



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DERECHO**

**PENAL Y PROCESAL PENAL**

**La prueba indiciaria y su eficacia en los procesos de robo agravado**

**en la Corte de Justicia del Santa – 2024**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:**

Maestra en Derecho Penal y Procesal Penal

**AUTORA:**

Alvarez Gonzales, Nelly Esperanza (orcid.org/0009-0002-0137-0321)

**ASESORES:**

Dra. Alva Diaz, Lyda Palmira (orcid.org/0000-0002-3230-2981)

Dr. Florian Plasencia, Roque Wilmar (orcid.org/0000-0002-3475-8325)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del Fenómeno Criminal

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia liderazgo y ciudadanía

CHIMBOTE-PERÚ

2024

## Declaratoria de Autenticidad de los Asesores



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL**

### Declaratoria de Autenticidad de los Asesores

Nosotros, ALVA DIAZ LYDA PALMIRA , FLORIAN PLASENCIA ROQUE WILMAR, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CHIMBOTE, asesores de Tesis titulada: "La prueba indiciaria y su eficacia en los procesos de robo agravado en la Corte de Justicia del Santa – 2024", cuyo autor es ALVAREZ GONZALES NELLY ESPERANZA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 15%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

Hemos revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

CHIMBOTE, 08 de Setiembre del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
ALVA DIAZ LYDA PALMIRA DNI: 06240404 ORCID: 0000-0002-3230-2981	Firmado electrónicamente por: ADIAZLP el 08-09- 2024 21:50:24
FLORIAN PLASENCIA ROQUE WILMAR DNI: 27144066 ORCID: 0000-0002-3475-8325	Firmado electrónicamente por: RFLORIANP el 08- 09-2024 21:50:24

Código documento Trilce: TRI - 0866229



## Declaratoria de Originalidad del Autor



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL**

### Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, ALVAREZ GONZALES NELLY ESPERANZA estudiante de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CHIMBOTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "La prueba indiciaria y su eficacia en los procesos de robo agravado en la Corte de Justicia del Santa – 2024", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
NELLY ESPERANZA ALVAREZ GONZALES DNI: 72886981 ORCID: 0009-0002-0137-0321	Firmado electrónicamente por: NALVAREZGO28 el 23- 07-2024 20:29:40

Código documento Trilce: TRI - 0832282

## Dedicatoria

A Dios, por ser mi guía y fuente de fortaleza en cada momento.

A mis padres, Luz y Víctor, por su amor incondicional, sacrificios y apoyo constante.

A mi hermana Sara, por su compañerismo, comprensión y aliento continuo.

A Dick, por su amor, paciencia y motivación que me han impulsado a alcanzar este logro.

A mamá Esperanza, por su amor y sabiduría y por ser mi inspiración constante.

Alvarez Gonzales, Nelly Esperanza

## Agradecimiento

Agradezco a la Universidad César Vallejo por brindarme la oportunidad de crecer académicamente y por el apoyo durante todo mi proceso de formación.

A mis docentes, por su dedicación, conocimientos y por inspirarme a alcanzar mis metas. Sus enseñanzas han sido fundamentales en mi desarrollo profesional.

Alvarez Gonzales, Nelly Esperanza

## Índice de contenidos

Carátula .....	i
Declaratoria de Autenticidad de los Asesores .....	ii
Declaratoria de Originalidad del Autor .....	iii
Dedicatoria .....	iv
Agradecimiento .....	v
Índice de contenidos .....	vi
Índice de tablas .....	vii
Resumen .....	viii
Abstract .....	ix
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. METODOLOGÍA .....	12
III. RESULTADOS .....	17
IV. DISCUSIÓN .....	30
V. CONCLUSIONES .....	37
VI. RECOMENDACIONES .....	38
REFERENCIAS .....	40
ANEXOS .....	45

## Índice de tablas

<b>Tabla 1:</b> <i>Determinar si la prueba indiciaria es eficaz en los procesos de robo agravado</i> .....	17
<b>Tabla 2:</b> <i>Criterios de valoración de los jueces</i> .....	19
<b>Tabla 3:</b> <i>Evaluación Judicial de los testigos</i> .....	21
<b>Tabla 4:</b> <i>Desafíos judiciales</i> .....	23
<b>Tabla 5:</b> <i>Valoración de la Coherencia entre el Testimonio del Agraviado y las Pruebas</i> .....	25
<b>Tabla 6:</b> <i>Impacto de la Credibilidad del Testimonio del Agraviado en la Determinación de la Culpabilidad</i> .....	26
<b>Tabla 7:</b> <i>Consistencia en las Declaraciones y su Contribución a la Resolución del Caso</i> .....	27
<b>Tabla 8:</b> <i>Eficacia de la Prueba Indiciaria en la Confirmación de la Participación de los Acusados</i> .....	28
<b>Tabla 9:</b> <i>Análisis de la Prueba Indiciaria y su Papel en la Determinación de la Culpabilidad</i> .	29

## Resumen

El objetivo de esta investigación fue determinar si la prueba indiciaria es eficaz en los procesos de robo agravado en la Corte Superior de Justicia del Santa en durante el año 2024, alineándose con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 (Paz, Justicia e Instituciones Sólidas). Este estudio cualitativo, de tipo básico y diseño fenomenológico, involucró a cinco magistrados de dicha Corte. Los datos se recopilaron mediante entrevistas estructuradas, que incluyeron ocho preguntas enfocadas en la eficiencia de la prueba indiciaria en casos de robo agravado. Los resultados revelaron que los entrevistados demostraron un alto grado de conocimiento sobre la eficacia de esta prueba, destacando su importancia en la emisión de sentencias basadas en una evaluación integral de los hechos. Se concluye que la prueba indiciaria es eficaz en estos procesos, especialmente cuando la evidencia es directa y suficiente, y se aplica correctamente. La Corte emplea criterios claros para su valoración, asegurando una evaluación justa y objetiva. Además, se resalta la importancia de la colaboración interinstitucional y la capacitación continua de los operadores de justicia para garantizar su correcta aplicación.

**Palabras clave:** Motivación, prueba indiciaria, robo agravado y valoración

## Abstract

The objective of this investigation was to determine if circumstantial evidence is effective in aggravated robbery processes in the Superior Court of Justice of Santa in during the year 2024, aligning with Sustainable Development Goal 16 (Peace, Justice and Solid Institutions). This qualitative study, of basic type and phenomenological design, involved five public servants of said Court. Data were collected through structured interviews, which included eight questions focused on the efficiency of circumstantial evidence in aggravated robbery cases. The results revealed that the interviewees demonstrated a high degree of knowledge about the effectiveness of this test, highlighting its importance in issuing sentences based on a comprehensive evaluation of the facts. It is concluded that circumstantial evidence is effective in these processes, especially when the evidence is direct and sufficient, and is applied correctly. The Court uses clear criteria for its assessment, ensuring a fair and objective evaluation. In addition, the importance of inter-institutional collaboration and continuous training of justice operators is highlighted to guarantee its correct application.

**Keywords:** Motivation, circumstantial evidence, aggravated robbery and assessment.

## I. INTRODUCCIÓN

El estudio de la prueba indiciaria y su eficacia en los procesos de robo agravado en la Corte Superior de Justicia del Santa durante el año 2024 en la Corte Superior de Justicia del Santa en durante el año 2024, se presentó como un tema de gran relevancia en el ámbito jurídico y social. La valoración adecuada de la prueba indiciaria resultó fundamental para garantizar la correcta administración de justicia en situaciones donde la evidencia directa era escasa o inexistente, especialmente en delitos graves como el robo agravado. En el contexto de la Corte Superior de Justicia del Santa, analizar esta cuestión permitió no solo perfeccionar los procedimientos judiciales, sino también fortalecer la confianza de la comunidad en el sistema judicial.

El objetivo principal de esta investigación fue determinar si la prueba indiciaria era eficaz en los procesos de robo agravado en la corte superior de justicia del santa, con la finalidad de evaluar y establecer si este tipo de evidencia resultaba realmente útil y confiable en la resolución de casos específicos dentro del sistema judicial. Al determinar su eficacia, se pretendió concluir si la prueba indiciaria contribuía de manera significativa a la correcta administración de justicia en situaciones donde no existían pruebas directas suficientes, especialmente en delitos graves como el robo agravado. De esta manera, se buscó contribuir a la promoción de sociedades más justas, pacíficas e inclusivas, asegurando el acceso a la justicia para todos. Además, a través de este estudio, se procuró proporcionar conocimientos que favorecieran una administración de justicia más equitativa y eficiente, en apoyo al fortalecimiento de las instituciones y al bienestar social. (Calsin,2019).

Este tipo de comportamiento delictivo que se da en un delito de robo agravado puede involucrar a uno o más sujetos, los cuales, al momento de perpetrar dicho delito, pueden causar lesiones graves contra la salud y bienestar físico de la persona afectada, e incluso en algunos casos resultando en fallecimiento. Se examina circunstancias en las cuales el presunto autor o autores del robo agravado entran a una residencia ocupada portando un arma de fuego y ejecutan disparos, sin considerar la vida de las personas presentes (Díaz, 2018).

Asimismo, se resalta la agresión violenta con armas de fuego en las calles, donde las víctimas pueden ser amenazadas, agredidas verbal y físicamente, e incluso perder la vida debido a disparos o apuñalamientos con el fin de sustraer un bien ajeno, lo que

resulta en eventos inesperados y traumáticos. Por ejemplo, las medidas de seguridad implementadas por la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, así como las instaladas en las viviendas del distrito, son fundamentales para identificar a los responsables. La mayoría de las casas, calles y avenidas están equipadas con cámaras de seguridad que registran los acontecimientos, constituyendo una de las principales herramientas para combatir la delincuencia. Estas cámaras permiten identificar a los responsables y, en muchos casos, lograr la pronta detención de los delincuentes en el acto (Campuzano, 2019).

Al presentar una denuncia por robo agravado, es esencial respaldarla con pruebas como videos. Por otro lado, de acuerdo con el proceso penal, el juez se apoya con la evidencia circunstancial, siendo la única manera de llevar a cabo un debido proceso penal y emitir una sentencia que condene a pena privativa de libertad a los sujetos responsables, optimizando el uso de recursos y tiempo para lograr mejores resultados. La evidencia circunstancial de acuerdo con el delito de robo agravado, se ve como un pilar esencial, lo que habilita al juez a emitir un fallo de manera clara, conforme a los derechos humanos y asegurando un adecuado desarrollo del proceso penal, acorde a su responsabilidad de impartir justicia. (Castro,2018).

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, en conjunto con otros tratados globales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, constituye el fundamento de la Carta Internacional de Derechos Humanos. En este contexto, las normativas legales, decretos y leyes definen nuestros derechos y responsabilidades (Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 1948). Por lo tanto, es crucial implementar estrategias para reducir todos los delitos, especialmente el robo agravado, y considerar medidas más rigurosas además de depender únicamente de la evidencia circunstancial (Juarez,2018).

En el Perú, se ha observado un incremento del 96 % en la incidencia de delitos de acuerdo con los últimos años, se ha generado una mayor demanda de justicia y una mayor presión sobre el sistema judicial en la región. Además, se han reportado 70 % de casos en los que la falta de pruebas contundentes ha llevado a la liberación de acusados y a la impunidad en algunos casos, en muchas ocasiones los funcionarios o servidores públicos han sido denunciados (Cabosmalon, 2019).

En el distrito de Chimbote, la procesada Milagros Asián Barahona, esposa del ex presidente regional de Ancash, César Álvarez Aguilar, fue absuelta del delito de lavado de activos en el caso La Centralita. Esta decisión, adoptada por el Tercer Juzgado Penal Colegiado de la Corte Superior Nacional, resalta una deficiencia crítica de la prueba indiciaria: la insuficiencia probatoria. La absolución de Asián Barahona se debió a la falta de pruebas directas concluyentes, lo que resultó en el levantamiento de las órdenes de captura nacionales e internacionales en su contra. Asián Barahona, quien había estado prófuga desde 2015, enfrentaba una orden de prisión preventiva y una recompensa de 20 mil soles ofrecida por el Ministerio del Interior. El uso de la prueba indiciaria en este caso, basada en indicios y no en evidencia directa, subraya las limitaciones y riesgos inherentes a esta forma de prueba. La dependencia en indicios, que a menudo pueden ser subjetivos y susceptibles a interpretaciones diversas, ponen duda la capacidad de esta prueba para sostener condenas en ausencia de evidencia concreta. La falta de solidez en los indicios presentados llevó a su absolución, poniendo de relieve cómo la prueba indiciaria puede fallar en proporcionar una base suficiente para la condena (Diario de Chimbote, 2024).

A pesar de las consideraciones anteriores y de la creciente demanda de justicia en el contexto de delitos graves como el robo agravado, persistía la incertidumbre sobre si la prueba indiciaria cumplía adecuadamente su propósito en estos casos. La eficacia de la prueba indiciaria no solo debía evaluarse en función de su capacidad para aportar información relevante cuando la evidencia directa era limitada, sino también en cómo su correcta aplicación podría influir positivamente en la resolución de los procesos judiciales. Era crucial determinar si esta prueba contribuía efectivamente a una administración de justicia justa y equitativa, o si, por el contrario, presentaba deficiencias que podrían afectar negativamente los resultados de los casos. Por lo tanto, se planteó la siguiente pregunta de investigación: ¿Cómo se ha percibido y evaluado la eficacia de la prueba indiciaria en los procesos de robo agravado en la Corte Superior de Justicia del Santa durante el año 2024?

La justificación práctica de este estudio radicó en su potencial para optimizar el procesamiento de casos de robo agravado a través de una valoración más precisa y objetiva de la prueba indiciaria. El estudio buscó proporcionar una herramienta esencial para la evaluación de estas pruebas, ofreciendo información detallada sobre su aplicación en el sistema judicial. Al esclarecer cómo se interpretan y aplican las

pruebas indiciarias, la investigación pretendió contribuir a la formulación de estrategias más efectivas para la prevención y persecución de delitos de robo agravado. En cuanto a la justificación legal, la prueba indiciaria estaba regulada por normas del Código Penal, el Código Procesal Penal y la jurisprudencia constitucional, que establecen pautas para su admisión y valoración. Sin embargo, su interpretación y aplicación podían presentar desafíos en casos complejos como el robo agravado, debido a la falta de certeza absoluta. La prueba indiciaria podía ser incierta, como en casos con imágenes borrosas o testimonios de oídas, lo que podía llevar a errores. Este estudio evaluó la eficacia de la prueba indiciaria en la Corte de Justicia del Santa durante 2024, destacando la necesidad de garantizar decisiones judiciales que respeten el debido proceso y la justicia. La investigación buscó mejorar los criterios de valoración para reducir errores y fortalecer las garantías procesales, asegurando una justicia equitativa y bien fundamentada. Además, tiene relevancia social, la cual se basó en su potencial para impactar positivamente en la percepción y funcionamiento del sistema de justicia penal, específicamente en la Corte de Justicia del Santa. La prueba indiciaria no solo facilitó la resolución de casos complejos como el robo agravado, sino que también fortaleció la confianza de la ciudadanía en el sistema judicial. En una sociedad donde la seguridad ciudadana fue una preocupación constante, la efectividad del sistema de justicia constituyó un pilar fundamental para garantizar la paz social y el respeto al Estado de Derecho.

Se planteo como objetivo general: (i) Determinar si la prueba indiciaria es eficaz en los procesos de robo agravado en la Corte de Justicia del Santa durante el año 2024. Asimismo, se formuló los objetivos específicos: (i) Describir a los testigos de oídas, idóneos y presencial en los delitos robo agravado en la corte de justicia del Santa (ii) Determinar si la prueba indiciaria afecta positiva o negativamente en la resolución de casos de robo agravado en la Corte Superior de Justicia del Santa durante el año 2024 (iii) Identificar la prueba indiciaria en los delitos de robo agravado en la corte de justicia del santa.

En el plano internacional, en México, la doctora Contreras (2022) analizó la prueba indiciaria en el ámbito jurídico, destacando su importancia en la formación de convicciones judiciales. Explicó que, aunque la prueba indiciaria no tiene la misma fuerza que la prueba directa, era crucial en casos complejos sin pruebas directas. Contreras subrayó la necesidad de que los indicios fueran plurales, concordantes y

convergentes para garantizar conclusiones fiables, respaldadas por la jurisprudencia y la doctrina. Así mismo indico que el Art. 372 del Código Penal Federal estableció sanciones para delitos de robo agravado, mientras que, en Argentina, el Art. 164 del Código Penal de la Nación impuso penas de prisión para robos violentos. En ambos países, las pruebas circunstanciales fueron esenciales para demostrar la culpabilidad en robos agravados, ayudando a los jueces a dictar fallos justos y asegurar el cumplimiento de la ley.

En Ecuador, Jacho (2021) investigó la evidencia circunstancial en el sistema penal, analizando su papel en la determinación de culpabilidad. Utilizando métodos cualitativos y descriptivos, Jacho propuso reformas al COIP para clarificar la aplicabilidad y limitaciones de la prueba circunstancial, fortaleciendo la competencia del sistema legal para abordar los recientes modos de actividad criminal y proporcionando mayor seguridad jurídica. En España, Miranda (2019) abordó la prueba indiciaria desde una perspectiva fundamental. El doctor concluyó que la prueba indiciaria era una actividad intelectual de inferencia realizada por el juzgador después del período de práctica de la prueba. A partir de un conjunto de indicios, se llegaba a una afirmación consecuencia diferente de la primera. Aunque no era un medio de prueba directo, la prueba indiciaria resultó esencial en casos sin pruebas directas o testimonios claros. El ensayo científico de Miranda influyó en la comprensión y aplicación de esta prueba en el ámbito jurídico.

En el país de Colombia, los investigadores Bolaños y Calderón (2014) examinaron a fondo el concepto de indicio en el contexto legal colombiano, evaluando sus diversas perspectivas, los métodos de evaluación de pruebas en el sistema penal acusatorio y el tratamiento de los indicios conforme a la Ley 906 de 2004. Analizaron también la jurisprudencia relacionada, identificando que, aunque los métodos de evaluación son rigurosos, se requiere mayor claridad y consistencia en el tratamiento de los indicios. Concluyeron que los indicios son fundamentales para el sistema de justicia penal y pueden ser una base sólida para fundamentar sentencias, pero resaltaron la necesidad de estandarizar su uso para asegurar decisiones judiciales más justas y equitativas. argentino, el cual se centra en la relevancia de la prueba indiciaria en la valoración de indicios y la inferencia de hechos no directamente probados.

En Argentina, Alfredo (2021) llevó a cabo la investigación sobre el sistema judicial argentino, el cual se centra en la relevancia de la prueba indiciaria en la valoración de indicios y la inferencia de hechos no directamente probados. En este contexto, el describe a la prueba indiciaria como una actividad probatoria de naturaleza discursiva e indirecta. Su fuente es un dato comprobado, y se concreta en la obtención del elemento probatorio mediante una inferencia correcta. Es decir, se trata de una conclusión válida en la cual el tribunal, después de evaluar los indicios, llega a una determinación. Si bien el juez tiene libertad para formar su convicción, cuando utiliza la prueba indirecta (prueba indiciaria o prueba por indicios), debe explicar adecuadamente su razonamiento en la resolución judicial. Esto garantiza que las decisiones judiciales estén fundamentadas y no sean arbitrarias.

A nivel nacional, según Centellas (2019) es crucial para la investigación nacional alcanzar la validación teórico-jurídica de la verificación y poder rebatir suposición de ingenuidad en el acusado. Esto implica aplicar los criterios establecidos en el Perú de acuerdo con la Corte Suprema, en relación al Art. 158 de los procesos penales de nuestro País, donde se aborda la evaluación de pruebas por indicios.

La investigadora Torres (2020) examino la evidencia circunstancial en el contexto del proceso sobre el blanqueo de dinero se subraya la influencia de los elementos de prueba para establecer el principio de ilícitos activos involucrados en la infracción. Sin la identificación de la fuente ilegal del capital, la imputación de este delito sería imposible. Se abordarán aspectos como la naturaleza del blanqueo de capitales, sus etapas, objeto de la evidencia, la teoría de los indicios, la diferenciación entre prueba directa e indiciaria, y su eficacia de esta última; todo esto se examinará a través del análisis del caso práctico al final de este estudio.

En Perú, el investigador Palacios (2019) concluyó que la prueba indiciaria puede ser eficaz en el proceso penal si los indicios son plurales, concordantes y convergentes, y si el razonamiento del juez es lógico y basado en la sana crítica. El estudio identifica una categoría jurídica que explica la estructura de la prueba indiciaria y su relación con la presunción de inocencia. Además, Kujat encontró un punto de convergencia entre perspectivas contradictorias, sugiriendo un enfoque sincrético que fortalece la seguridad jurídica y protege los derechos de los acusados.

El investigador Guzmán (2019) concluyó que su estudio analizó la aplicación de la prueba indiciaria en casos de homicidio, tanto en la acusación del Ministerio Público como en la evaluación de los jueces. Con un enfoque descriptivo basado en encuestas a jueces y fiscales del Distrito Judicial del Santa, se observó variabilidad en los criterios de valoración. Usando SPSS y el test Chi Cuadrado, se validó la hipótesis nula, indicando que la prueba indiciaria no es suficiente para justificar una condena en estos casos, evidenciando su aplicación inadecuada.

Según López (2021) concluyó su investigación sobre Prueba indiciaria en el delito de robo agravado en el Distrito Judicial de Lima Norte, el cual se realizó con el objetivo de examinar y destacar la importancia de la evidencia circunstancial en casos de robo agravado, así como su influencia en la identificación de los responsables. Se llevaron a cabo entrevistas con nueve expertos del ámbito de la Fiscalía para obtener más información sobre este tema. Estas entrevistas proporcionaron datos valiosos para aquellos familiarizados con el trabajo en base al Ministerio Público en el ámbito penal y para aquellos que no lo están. El enfoque de la investigación se centró en entrevistas con fiscales y fiscales adjuntos. Utilizando un método cualitativo de investigación de tipo explicativo y fenomenológico. Además, este estudio destaca la colaboración entre fiscales y policías, quienes trabajan en equipo en la investigación preliminar, siendo el fiscal el responsable principal de esta tarea.

Según Contreras (2022) la valoración en la prueba es efectiva circunstancial para determinar los hechos de controversia y así los magistrados puedan asegurar un procedimiento adecuado. justo. Aunque las pruebas de ADN y testimoniales son útiles, no son suficientes por sí solas. Contreras sostiene que estas pruebas no serían válidas sin un fundamento de evidencia documental o pistas concretas que puedan ser tomadas en cuenta para establecer un correcto análisis de prueba adecuado. La prueba indiciaria proporciona una base sólida para que el juez, basándose en sus principios y experiencia, pueda tomar una decisión justa y condenatoria.

En la actualidad, en el Perú se incorpora la evidencia circunstancial en la administración de justicia, reflejando el avance de los métodos de investigación y ciencia forense. Esto se alinea con estudios previos que destacan la creciente importancia de la evidencia circunstancial como herramienta principal para descubrir

la verdad en casos complejos, conforme a las tendencias observadas en la literatura y prácticas judiciales contemporáneas. (Esteban,2018)

La pista es un recurso informativo que posibilita llegar a conclusiones acerca de la validez de una acusación dirigida hacia un acusado, lo que puede poner en entredicho su inocencia. También señala la importancia de la experiencia del juez y la distinción entre diferentes tipos de hechos, como los principales, los indicios y las consecuencias, todos los cuales contribuyen a formar una conclusión como prueba. En cuanto a la prueba indiciaria, se sostiene que un acto ilegal o situación puede ser evaluado lógicamente para demostrar la existencia de un perjuicio hacia otra persona. Esta prueba se considera el medio más confiable para descubrir la verdad y proporciona garantías al juez al tomar decisiones (Bernardo, 2019).

La evidencia circunstancial se contempla como una modalidad de prueba directa, puesto que contribuye al avance de la pesquisa mediante elementos que evidencian la perpetración del crimen. Desde su inclusión, ha relegado otros medios probatorios como el testimonio de confesión, sujeto a manipulación, así como los testimonios presenciales que pueden ser poco confiable (Cusi, 2019)

El robo agravado, como se describe en el artículo 189 del Nuevo Código Penal, conlleva una pena de privación de libertad y la penalización de este delito advierte claramente a los individuos sobre las consecuencias de sus decisiones, ya sean positivas o negativas. Es lamentable que frecuentemente se utilicen armas de fuego, cuchillos, punzones y otros instrumentos contundentes que dañan a la víctima. La inseguridad actual se agrava por factores como problemas económicos, violencia familiar, educación deficiente, falta de principios morales y escasos conocimientos culturales. Sin embargo, se cree firmemente que quienes buscan superar la pobreza y mejorar su bienestar pueden lograrlo mediante su esfuerzo (Diaz,2018)

La prueba es circunstancial en estos casos porque radica en la necesidad de establecer la culpabilidad y evitar que un inocente sea injustamente procesado, asegurando que la persona que ha perpetrado el crimen sea condenada de acuerdo con las disposiciones del Código Penal Mexicano (Código Penal Federal de México, 1931, artículo 372). Aparentemente, en dicho país persiste la inseguridad ciudadana. Entonces, surge la pregunta sobre qué motiva que, a pesar de las penalizaciones y limitaciones de la libertad, algunas personas siguen involucrándose en la comisión del delito de robo agravado. Cada individuo nace con

un propósito en la vida y se espera que contribuya positivamente a la sociedad como ciudadano.

La Teoría de la Prueba Indiciaria según Ibáñez (2013) analizó cómo los indicios debían ser valorados en el proceso penal cuando la prueba directa era insuficiente. La prueba indiciaria se basaba en la relación causal entre hechos probados y hechos a probar. Aunque los indicios no constituían prueba definitiva, cuando se integraban coherentemente podían llevar al juez a una convicción razonada. Era crucial que los indicios fueran lógicos y no contradictorios para respaldar una decisión judicial en casos complejos, como el robo agravado.

Por otro lado, tenemos la Teoría de la Inferencia Lógica, discutida por Castañeda (2017) abordó cómo los jueces debían usar la lógica y su experiencia para interpretar los indicios. No era suficiente que los indicios fueran consistentes entre sí; su interpretación debía seguir un razonamiento lógico coherente con el resto de las pruebas. Los jueces debían utilizar un enfoque deductivo para extraer conclusiones que fueran consistentes con el conjunto probatorio. Este proceso implicaba evaluar cómo los indicios encajaban dentro del contexto general del caso.

Desde otro ángulo la Teoría de la Valoración de la Prueba, explorada por Nieva (2010) se centró en los principios que guiaban la evaluación de todas las pruebas en un juicio. La valoración debía ser objetiva e integral, evitando sesgos y considerando la relevancia y coherencia de cada evidencia. La teoría resaltó la necesidad de un enfoque crítico y meticuloso al evaluar las pruebas, garantizando decisiones judiciales justas basadas en un análisis completo de los hechos.

Según Torres (2020) la prueba indiciaria tiene como propósito garantizar que se cumplan ciertos requisitos que validen su carácter de indicio genuino, permitiendo así la determinación de la existencia de un delito de manera precisa y sin margen de error. Es esencial que los indicios presenten una naturaleza que no admite equívocos, y que se presenten de manera consistente y convergente, lo que facilita la resolución de casos y permite al juez emitir sentencias firmes.

En el contexto de una investigación cualitativa, la eficacia no se mide simplemente cuantificando cuántas veces algo resultó efectivo, sino más bien explorando cómo los operadores de justicia valoran y aplican la prueba indiciaria en su labor diaria. Es crucial entender de qué manera estas valoraciones influyen en sus decisiones y,

en última instancia, en la administración de justicia. Al referirnos a "influencia" o "afectación", es importante precisar que esta puede manifestarse tanto de manera positiva como negativa. Si la influencia es positiva, significa que la prueba indiciaria ha sido eficaz en contribuir al logro de la justicia, al ofrecer un soporte sólido para decisiones fundamentadas.

Por ello, Vilca (2018) señala que esta investigación sobre el delito de robo agravado es de gran importancia, ya que garantiza el respeto al debido proceso para el imputado. Esto es crucial, dado que en muchas ocasiones se vulneran los derechos fundamentales del imputado durante el plazo establecido, del mismo modo, la prueba falsa es útil porque la similitud puede distorsionar la determinación de la inocencia o culpabilidad del acusado, ya que en ocasiones varios acusados son procesados debido a la similitud, pero no por la verdadera razón del delito imputado, como el robo con violencia.

Según Bailón (2019), la validez y eficacia de la evidencia circunstancial dependen no solo de su adecuada justificación en el proceso judicial, sino también de una evaluación meticulosa que considere el grado de responsabilidad del acusado. Es fundamental que esta evaluación sea realizada con rigor y atendiendo a los principios de lógica y coherencia, ya que solo así la prueba indiciaria puede cumplir su propósito de contribuir de manera efectiva a la determinación de la verdad en el contexto judicial.

Tal como expone Galarza (2018), la prueba indiciaria es la conjunción de indicios estrechamente relacionados, que no deben ser contradictorios sino correlativos vinculados como componentes de una sola elaboración. Por lo tanto, es fundamental construir conclusiones razonadas sobre un cimiento lógico para que el juez pueda llegar a un veredicto convincente.

A juicio de Castro R. (2018) la prueba indiciaria presenta una estructura compleja compuesta por tres componentes interrelacionados: el indicio, la inferencia lógica y el hecho inferido. El indicio se refiere a la evidencia inicial o dato observable; la inferencia lógica es el proceso mental a través del cual se deduce una conclusión a partir de ese indicio; y finalmente, el hecho inferido es la conclusión o resultado alcanzado mediante dicha deducción. La interrelación adecuada de estos elementos resulta fundamental para que la prueba indiciaria sea válida y eficaz en el proceso judicial.

En definitiva, según Villegas (2019), la prueba indirecta busca probar la existencia del hecho delictivo final mediante la deducción lógica. De acuerdo con la Corte Suprema, por medio de las sentencias vinculantes, define la prueba indiciaria como aquella esencia que no está directamente conexas con el hecho delictivo en sí mismo el marco jurídico, específicamente con el Código Procesal Penal, Art. 158, apartado 3, instituir los requisitos para la prueba a través del indicio, incluyendo la prueba del indicio, la fundamentación de la deducción en normas de raciocinio, conocimiento o práctica, y la multiplicidad, relación y coherencia de los indicios circunstanciales. La norma es clara en cuanto a criterios y procesos adecuados que permitirán un análisis indiciario, requiriendo que las pruebas estén plenamente acreditadas y conectadas entre sí para verificar el delito.

## II. METODOLOGÍA

La investigación realizada fue de tipo básica, siguiendo la definición de Ramos (2023) que establece que este tipo de estudios se orientan a ampliar y profundizar el conocimiento teórico existente. En este sentido, se buscó entender los principios fundamentales y teorías subyacentes sobre la prueba indiciaria en el contexto de los procesos de robo agravado en la Corte Superior de Justicia del Santa durante el año 2024. Esta aproximación teórica fue esencial para identificar y analizar los conceptos clave que determinan la eficacia de la prueba indiciaria en estos casos, sin pretender una aplicación inmediata de los resultados.

La investigación se consideró básica porque, más allá de resolver un problema práctico específico, su finalidad principal fue contribuir al desarrollo teórico del derecho penal, particularmente en lo que respecta al uso y valoración de la prueba indiciaria. Al centrarse en la exploración rigurosa de cómo la prueba indiciaria es interpretada y valorada en la práctica judicial, el estudio aspiró a establecer un marco conceptual más sólido y robusto que pudiera servir de base para futuras investigaciones y potenciales desarrollos en la administración de justicia. (Hernández, 2014).

La investigación se estructuró bajo un enfoque cualitativo. Según Rivera y García (2021) este enfoque se define como un proceso de indagación que tiene como finalidad la adquisición de conocimiento, sin la necesidad de alcanzar un objetivo específico predeterminado. En lugar de centrarse en la obtención de resultados concretos, se orientó hacia la exploración profunda y la comprensión de fenómenos complejos, permitiendo una flexibilidad metodológica que favoreció el análisis interpretativo y contextual (p. 271).

La investigación cualitativa abarca diversas áreas en las que las variables son difíciles de monitorear y verificar, lo que hace que este tipo de investigación sea muy útil para comprender una amplia gama de disciplinas profesionales. Así, este estudio analítico proporcionará algunos pasos esenciales para guiar cualquier tipo de investigación (Loayza, 2020, p. 6).

La investigación se centra en la manera en que suceden los eventos o situaciones, prestando especial atención a las actitudes, creencias y las formas en que las

personas interpretan y dan significado a sus experiencias y al entorno que las rodea. En consecuencia, se pone énfasis en el razonamiento inductivo (Arias, 2012).

Según Fuster (2019) la fenomenología se define como un enfoque de investigación cualitativa que se centra en explorar y comprender las experiencias vividas de las personas desde su propia perspectiva. Este método busca captar la esencia de estas experiencias a través de un análisis profundo y detallado de los relatos personales, permitiendo así una comprensión más rica y matizada de los fenómenos estudiados.

En la investigación se adoptó un enfoque fenomenológico, puesto que se exploró las percepciones y experiencias subjetivas relacionadas con la prueba indiciaria, a fin de determinar si la prueba indiciaria es eficaz en los casos de robo agravado. Se emplearon guías de entrevistas diseñadas con indicadores dimensionales para evaluar la eficacia de estas pruebas, así como para comprender cómo se interpretaron y aplicaron en la práctica judicial. Este enfoque permitió enriquecer la comprensión del fenómeno estudiado y contribuyó a la mejora de las prácticas y decisiones en el sistema de justicia penal (Carrasco, 2019).

Las categorías de estudio fueron la eficacia de la prueba indiciaria y el delito de robo agravado en la corte superior de justicia, de estas salieron las subcategorías que sirvieron para desglosar y analizar de manera más específica los aspectos fundamentales de las categorías principales:

Categoría de la eficacia de la prueba indiciaria, tenemos la subcategoría de la valoración de la prueba indiciaria, credibilidad de los testigos, coherencia de los indicios, y contribución de la prueba indiciaria en la resolución del caso. Estas subcategorías permitieron una exploración detallada de cómo la prueba indiciaria fue percibida y utilizada en los procesos judiciales.

En cuanto a la categoría del delito de robo agravado en la Corte Superior de Justicia del Santa, las subcategorías incluyeron, tipología del robo agravado, circunstancias agravantes y patrones de conducta delictiva. Estas subcategorías facilitaron el análisis de los factores específicos que caracterizaron los casos de robo agravado y cómo estos influyeron en la aplicación de la prueba indiciaria dentro del contexto judicial.

Según Vives (2021) las herramientas metodológicas son esenciales para que el investigador pueda identificar la congruencia entre las categorías y las subcategorías dentro de su estudio, estas herramientas permiten establecer una conexión clara con los objetivos de la investigación, los cuales son el eje central de toda tesis.

La prueba indiciaria es una herramienta legal empleada especialmente en el ámbito del derecho penal para probar la veracidad de un hecho a través de indicios o evidencias indirectas y los indicios son hechos comprobados que, mediante un razonamiento lógico, permiten inferir la existencia de otro hecho que no se ha demostrado directamente (Vidaurri, 2018).

El delito de robo agravado se define como la sustracción de un bien ajeno con ánimo de lucro, mediante el uso de fuerza o intimidación, se agrava por la concurrencia de ciertas circunstancias que aumentan su gravedad y las penas correspondientes, este tipo de delito se encuentra detallado en el artículo 189° del Código penal y sus subcategorías son a mano armada y con el concurso de dos o más personas (Peña, 2017).

Para llevar a cabo la investigación, fue fundamental definir de manera precisa tanto la población como la muestra a estudiar, con el fin de garantizar la relevancia y precisión de los datos obtenidos. La población estuvo conformada por 5 magistrados de la Corte Superior de Justicia del Santa, quienes, debido a su rol en la administración de justicia, poseen un conocimiento profundo sobre la aplicación de la prueba indiciaria en casos de robo agravado. Además, se consideraron las sentencias analizadas como parte de la población y muestra del estudio, ya que estas proporcionan una base concreta para evaluar la eficacia de la prueba indiciaria en los procesos judiciales. La muestra seleccionada incluyó a cinco magistrados de esta institución, quienes fueron entrevistados de manera individual en los ambientes de la Corte Superior del Santa. Estas entrevistas, junto con el análisis de las sentencias, permitieron recopilar información detallada y directa, esencial para comprender cómo la prueba indiciaria influyó en la resolución de los casos y determinar si su aplicación ha sido efectiva en el contexto de robo agravado.

En relación con la técnica de la entrevista, se consideró como una herramienta que permitió la recolección de información a través de entrevistas y análisis documental, diseñados específicamente según el tipo de conocimiento que se esperaba obtener.

Estos instrumentos fueron formulados de manera detallada, alineándose con los objetivos e hipótesis de la investigación, lo que permitió examinar adecuadamente el objeto de estudio.

Según Ñaupas (2018) los dispositivos utilizados en el estudio se dividen en materiales y conceptuales. Los materiales incluyen herramientas físicas como grabadoras y cuestionarios, mientras que los conceptuales abarcan los marcos teóricos y metodológicos que guían la formulación de las preguntas y la recolección de datos.

En esta investigación se utilizaron fichas de entrevistas como instrumentos, las cuales fueron validadas bajo criterios de suficiencia, claridad, coherencia y relevancia. Estas fichas contaron con la autorización de los siguientes expertos: Mg. Carlos William Castro Rodríguez, Juez Superior de Justicia del Santa; Mg. Miriam Sucet Sarmiento Sifuentes, Analista Legal de la Contraloría General de la República; y Mg. Ángela Emilia Wollmann Pineda, Abogada del Ministerio de Energía y Minas. Las fichas fueron diseñadas a partir de los indicadores incluidos en las dimensiones del estudio, y se crearon dos fichas de entrevistas para captar información complementaria sobre la prueba indiciaria y su eficacia en los procesos de robo agravado en la Corte de Justicia del Santa en 2024.

En este estudio, se utilizó la técnica de la entrevista como el principal método para la recolección de información y el análisis de datos. Esta técnica se basa en la realización de entrevistas cuidadosamente diseñadas para garantizar que se alineen con los objetivos e hipótesis de la investigación. La elaboración meticulosa de estos instrumentos es crucial, ya que permite obtener datos precisos y relevantes, lo que facilita una evaluación adecuada y exhaustiva del estudio (Fuentes, 2020).

En la investigación, se consideró pertinente utilizar el enfoque inductivo, que se basa en partir de observaciones particulares para alcanzar conclusiones generales. Con el respaldo de esta metodología, se orientó el esfuerzo hacia el cumplimiento del objetivo propuesto, permitiendo una comprensión más profunda y generalizada del fenómeno estudiado, tal como se había señalado en la hipótesis inductiva (Rodríguez, 2017).

Así mismo con respecto a la técnica de revisión de sentencias por delitos de robo agravado se utilizó el instrumento de una ficha para cada caso, para el análisis de sentencias se siguió la estructura de la ficha, esta contaba con subtítulos que se

llevaron, siendo primero la descripción del caso, fallo, valoración de la prueba indiciaria y conclusión.

Según Garzón (2022) destacó la relevancia del uso de la ficha para el análisis de sentencias judiciales, subrayando su utilidad en la crítica y comprensión de decisiones judiciales. Según Garzón, aunque la ficha permite sintetizar información clave como el problema jurídico, las normas involucradas y los argumentos principales, no debe confundirse con el análisis crítico, que implica descomponer el texto para identificar incoherencias y contradicciones. Para Garzón, la ficha es una herramienta valiosa en la estructuración de la información, pero su verdadero valor radica en acompañarla de un análisis profundo que cuestione la coherencia interna de la sentencia, guiado por el interés específico del analista, ya sea académico o profesional.

En merito a todo ello la investigación, se inició a partir de la información recopilada mediante entrevistas y análisis documental de sentencias con el objetivo recopilar la información necesaria y relevante para determinar si la prueba indiciaria es eficaz en los delitos de robo agravado en el juzgamiento del acusado por parte de los jueces de la Corte Superior de Justicia del Santa, en este caso, el método de análisis se diseñaron a partir de dos guías de entrevistas para evaluar la eficacia en la prueba indiciaria en los procesos de robo agravado en la Corte de Justicia Del Santa -2024. Este método de procesamiento sigue el método de inducción, que parte de lo específico para llegar a lo general, y con respaldo de la hipótesis inductiva nos centraremos en alcanzar el objetivo.

Finalmente, la tesis se ha desarrollado conforme a los estándares establecidos por la Universidad, asegurando la observancia de los tres principios fundamentales: la capacidad profesional y científica, la probidad y el principio de no maleficencia. La investigación sigue todas las directrices relacionadas con la elaboración del proyecto, conforme a los lineamientos establecidos por el código de ética de la Universidad Cesar Vallejo. Además, se ha protegido la propiedad intelectual mediante la adecuada cita de cada colaborador involucrado en el proceso.

### III. RESULTADOS

**El objetivo general:** Determinar si la prueba indiciaria es eficaz en los procesos de robo agravado en la Corte de Justicia del Santa durante el año 2024.

¿Cómo se ha percibido y evaluado la eficacia de la prueba indiciaria en los procesos de robo agravado en la Corte Superior de Justicia del Santa durante el año 2024?

#### Tabla 1

*Determinar si la prueba indiciaria es eficaz en los procesos de robo agravado*

- 
- E1. La prueba indiciaria ha sido fundamental para resolver casos complejos, proporcionando una base sólida para las decisiones judiciales.
  - E2. Aunque útil en algunos casos, la prueba indiciaria ha presentado limitaciones y ha generado dudas sobre su efectividad en ciertos contextos.
  - E3. La eficacia de la prueba indiciaria ha sido mixta; en algunos casos ha ayudado a esclarecer hechos, pero en otros no ha sido suficiente para fundamentar una sentencia.
  - E4. La prueba indiciaria ha tenido un impacto limitado debido a la falta de pruebas directas, pero ha sido un recurso importante en la ausencia de otras evidencias
  - E5. En general, la prueba indiciaria ha sido eficaz cuando se ha usado en combinación con otras pruebas, aunque aún hay áreas de mejora en su aplicación.
- 

**Nota:** Información recogida el día 13 de junio del 2024 mediante la guía de entrevista.

#### Interpretación:

La tabla refleja una variedad de perspectivas sobre la eficacia de la prueba indiciaria en los procesos de robo agravado en la Corte Superior de Justicia del Santa durante el año 2024. Las respuestas de los encuestados muestran que la prueba indiciaria ha tenido un papel significativo, pero con diversas evaluaciones de su efectividad:

E1 destaca la importancia de la prueba indiciaria en casos complejos, subrayando su papel fundamental en proporcionar una base sólida para las

decisiones judiciales. Esta respuesta sugiere una visión positiva y destaca el valor de la prueba indiciaria cuando se enfrenta a la falta de evidencia directa.

E2 reconoce la utilidad de la prueba indiciaria en ciertos contextos, pero también señala limitaciones y dudas sobre su efectividad. Esto indica que, aunque es un recurso valioso, no siempre cumple con las expectativas en todos los casos.

E3 presenta una perspectiva mixta, sugiriendo que la eficacia de la prueba indiciaria varía. En algunos casos, ha sido útil para esclarecer hechos, mientras que, en otros, no ha sido suficiente para fundamentar una sentencia. Esto refleja la variabilidad en el impacto de la prueba indiciaria.

E4 menciona que la prueba indiciaria ha tenido un impacto limitado debido a la falta de pruebas directas, pero ha sido importante en ausencia de otras evidencias. Esto resalta que, aunque la prueba indiciaria no siempre es la solución ideal, ha desempeñado un papel crucial en casos sin otras pruebas disponibles.

E5 opina que la prueba indiciaria ha sido eficaz cuando se combina con otras pruebas, pero también sugiere que aún hay áreas de mejora en su aplicación. Esto implica que, mientras la prueba indiciaria es útil, su efectividad podría aumentar con mejoras en su aplicación y uso conjunto con otras evidencias.

### **Análisis:**

El análisis general de las respuestas sugiere que la prueba indiciaria ha demostrado ser eficaz en los procesos de robo agravado en la Corte Superior de Justicia del Santa durante el año 2024, pero con ciertas limitaciones. La prueba indiciaria ha sido especialmente valiosa en casos donde no se disponía de pruebas directas, proporcionando una base para la toma de decisiones judiciales. Sin embargo, la eficacia de esta prueba varía y, en algunos casos, ha generado dudas sobre su capacidad para fundamentar sentencias sin el apoyo de evidencia adicional.

La combinación de la prueba indiciaria con otras pruebas ha sido destacada como una forma de mejorar su efectividad. A pesar de su importancia en la resolución de casos complejos, la prueba indiciaria por sí sola no siempre ha sido suficiente, lo que sugiere la necesidad de optimizar su aplicación y considerar mejoras en los criterios de valoración para garantizar decisiones judiciales más justas y fundamentadas.

**Objetivo específico 1:** Describir a los testigos de oídas, idóneos y presencial en los delitos robo agravado en la corte de justicia del Santa.

¿Cómo se describen los testigos de oídas, idóneos y presenciales en los delitos de robo agravado en la Corte Superior de Justicia del Santa durante el año 2024?

## Tabla 2

### *Criterios de valoración de los jueces*

- 
- E1. Los testigos presenciales proporcionaron detalles directos sobre el delito, lo que resultó en evidencia más sólida y confiable.
  - E2. Los testigos de oídas ofrecieron información secundaria que, aunque útil, careció de la precisión de los testimonios presenciales.
  - E3. Los testigos idóneos fueron cruciales en la corroboración de hechos, proporcionando una perspectiva especializada y experta.
  - E4. Los testigos presenciales y idóneos fueron valorados más que los de oídas debido a la calidad y relevancia de sus testimonios.
  - E5. Los testimonios de oídas fueron considerados menos fiables en comparación con los presenciales e idóneos, pero aún aportaron valor en ciertos contextos
- 

**Nota:** Información recogida el día 13 de junio del 2024 mediante la guía de entrevista.

### **Interpretación:**

La tabla ilustra las percepciones sobre los diferentes tipos de testigos en los delitos de robo agravado en la Corte Superior de Justicia del Santa durante el año 2024:

E1 destaca que los testigos presenciales fueron fundamentales para proporcionar detalles directos sobre los delitos, resultando en evidencia más sólida y confiable. Esto subraya la importancia de los testimonios presenciales en la evaluación de casos de robo agravado.

E2 menciona que los testigos de oídas ofrecieron información secundaria, la cual, aunque útil, careció de la precisión de los testimonios presenciales. Esto indica que, aunque los testigos de oídas pueden complementar la información, no son tan fiables como los testigos presenciales.

E3 enfatiza el papel crucial de los testigos idóneos, quienes aportaron una perspectiva especializada y experta, ayudando a corroborar hechos. Esto resalta la importancia de la experiencia y especialización en la evaluación de testimonios.

E4 señala que los testimonios de testigos presenciales y idóneos fueron valorados más que los de oídas debido a la calidad y relevancia de la información proporcionada. Esto demuestra una preferencia por testimonios más directos y especializados.

E5 indica que, aunque los testimonios de oídas fueron considerados menos fiables en comparación con los presenciales e idóneos, aún aportaron valor en ciertos contextos. Esto sugiere que, a pesar de sus limitaciones, los testigos de oídas pueden ser relevantes en algunos casos.

### **Análisis:**

El análisis general de las respuestas revela que los testigos presenciales e idóneos fueron considerados más valiosos en los casos de robo agravado en la Corte Superior de Justicia del Santa durante el año 2024 debido a la calidad y relevancia de sus testimonios. Los testigos presenciales proporcionaron detalles directos que fortalecieron la evidencia, mientras que los testigos idóneos ofrecieron una perspectiva especializada que fue crucial para corroborar los hechos.

Por otro lado, los testigos de oídas, aunque útiles para complementar la información, fueron vistos como menos fiables en comparación con los testimonios directos y especializados. A pesar de esto, su aporte no debe ser subestimado, ya que, en algunos contextos, su información adicional contribuyó al desarrollo del caso.

**Objetivos específicos 2:** Determinar si la prueba indiciaria afecta positiva o negativamente la resolución de casos de robo agravado en la Corte Superior de Justicia del Santa durante el año 2024.

¿Cómo afecta la prueba indiciaria la resolución de casos de robo agravado en la Corte Superior de Justicia del Santa durante el año 2024?

### Tabla 3

#### *Evaluación Judicial de los testigos*

- 
- |     |  |
|-----|--|
| E1. | La prueba indiciaria contribuyó positivamente al esclarecer casos complejos cuando las pruebas directas eran insuficientes.                |
| E2. | En algunos casos, la prueba indiciaria generó incertidumbre debido a la falta de evidencia directa, afectando negativamente la resolución. |
| E3. | La prueba indiciaria ayudó a corroborar y reforzar pruebas directas, mejorando la solidez de las sentencias.                               |
| E4. | Hubo casos en los que la prueba indiciaria, al no ser concluyente, llevó a decisiones menos firmes y, en algunos casos, absoluciones       |
| E5. | La aplicación de la prueba indiciaria mostró una tendencia a ser beneficiosa en la mayoría de los casos, aunque no exenta de desafíos      |
- 

**Nota:** Información recogida el día 13 de junio del 2024 mediante la guía de entrevista

#### **Interpretación:**

La tabla proporciona una visión general del impacto de la prueba indiciaria en la resolución de casos de robo agravado en la Corte Superior de Justicia del Santa durante el año 2024:

E1 indica que la prueba indiciaria tuvo un efecto positivo al ayudar a esclarecer casos complejos, especialmente cuando las pruebas directas eran insuficientes. Esto sugiere que, en contextos donde la evidencia directa no estaba disponible, la prueba indiciaria fue crucial para avanzar en la resolución de los casos.

E2 revela que, en algunos casos, la prueba indiciaria generó incertidumbre debido a la falta de evidencia directa. Esto afectó negativamente la resolución de los casos, evidenciando que la prueba indiciaria, por sí sola, no siempre proporcionó la certeza

necesaria para una resolución firme.

E3 muestra que la prueba indiciaria fue útil para corroborar y reforzar pruebas directas, mejorando la solidez de las sentencias. Esto indica que la combinación de prueba indiciaria con pruebas directas contribuyó a una resolución más robusta y fundamentada.

E4 menciona que, en ciertos casos, la prueba indiciaria no siendo concluyente, llevó a decisiones menos firmes e incluso a absoluciones. Esto resalta una limitación de la prueba indiciaria en la resolución de casos donde la evidencia no es suficientemente sólida.

E5 sugiere que, en general, la prueba indiciaria fue beneficiosa en la mayoría de los casos, aunque enfrentó desafíos. Esto refleja una tendencia positiva, pero también reconoce que la prueba indiciaria no está exenta de problemas y limitaciones.

#### **Análisis:**

El análisis general de las respuestas revela que la prueba indiciaria tuvo un impacto mixto en la resolución de casos de robo agravado en la Corte Superior de Justicia del Santa durante el año 2024. Por un lado, la prueba indiciaria demostró ser valiosa para esclarecer casos complejos y reforzar la evidencia existente, lo cual contribuyó positivamente a la resolución de los casos. En estos contextos, la prueba indiciaria facilitó la construcción de sentencias más robustas al proporcionar un marco adicional para evaluar la evidencia.

Sin embargo, la prueba indiciaria también presentó limitaciones. En casos donde no existía evidencia directa, la prueba indiciaria por sí sola a veces generó incertidumbre y llevó a decisiones menos firmes. En algunos casos, la falta de conclusión de la prueba indiciaria resultó en absoluciones, destacando que esta forma de prueba no siempre garantiza una resolución definitiva.

**Objetivos específicos 3:** Identificar la prueba indiciaria en los delitos de robo agravado en la corte de justicia del santa.

¿Qué tipos de prueba indiciaria se identificaron en los delitos de robo agravado en la Corte Superior de Justicia del Santa durante el año 2024?

#### **Tabla 4**

##### *Desafíos judiciales*

---

E1.	Se identificaron huellas dactilares encontradas en la escena del crimen que sugirieron la presencia del acusado
E2.	La presencia de objetos robados en la posesión del acusado, que coincidían con los descritos por las víctimas, fue utilizada como indicio
E3.	Testimonios de testigos que vieron al acusado cerca de la escena del crimen en momentos clave se usaron para apoyar la prueba indiciaria
E4.	Videos de seguridad que mostraron al acusado en las proximidades de la escena del crimen en el momento del robo fueron considerados indicios
E5.	La evidencia de comunicación entre el acusado y otras personas relacionadas con el robo, como mensajes de texto, sirvió como prueba indiciaria

---

**Nota:** Información recogida el día 13 de junio del 2024 mediante la guía de entrevista

#### **Interpretación:**

La tabla muestra los diferentes tipos de prueba indiciaria identificados en los delitos de robo agravado en la Corte Superior de Justicia del Santa durante el año 2024:

E1 identifica huellas dactilares en la escena del crimen como prueba indiciaria. Este tipo de prueba ayuda a sugerir la presencia del acusado en el lugar del delito, aunque no proporciona una conexión directa sin otras evidencias.

E2 revela que la posesión de objetos robados por parte del acusado sirvió como indicio. Esta prueba indiciaria es importante porque vincula al acusado con los bienes robados, sugiriendo su implicación en el robo.

E3 muestra que los testimonios de testigos que vieron al acusado cerca de la escena del crimen fueron utilizados como prueba indiciaria. Estos testimonios ayudan a situar al acusado en el contexto del delito, apoyando la teoría de su implicación.

E4 indica que videos de seguridad mostrando al acusado en las proximidades del crimen fueron considerados como prueba indiciaria. Este tipo de evidencia es crucial para establecer la presencia del acusado en el lugar del delito en un momento relevante.

E5 refleja que la comunicación entre el acusado y otros individuos vinculados al robo, como mensajes de texto, fue usada como prueba indiciaria. Esta prueba ayuda a establecer conexiones entre el acusado y el acto delictivo.

**Análisis:**

El análisis general de la identificación de la prueba indiciaria en los delitos de robo agravado muestra una variedad de evidencias utilizadas para apoyar las acusaciones. Cada tipo de prueba indiciaria cumple una función específica en el proceso de vinculación del acusado con el delito:

Las huellas dactilares proporcionan un indicio de la presencia del acusado en la escena del crimen, aunque necesitan ser corroboradas por otras pruebas.

La posesión de objetos robados directamente relaciona al acusado con los bienes del delito, aportando evidencia significativa de su implicación.

Los testimonios de testigos y los videos de seguridad ayudan a situar al acusado en el contexto del robo, ofreciendo soporte adicional a la prueba indiciaria.

La evidencia de comunicación entre el acusado y otros involucrados refuerza la conexión entre el acusado y el delito, ayudando a establecer una narrativa más completa.

Luego de analizar las 05 sentencias, se establecen los siguientes resultados:

**Objetivo específico 2:** Determinar si la prueba indiciaria afecta positiva o negativamente la resolución de casos de robo agravado en la Corte Superior de Justicia del Santa durante el año 2024.

### Tabla 5

*Valoración de la Coherencia entre el Testimonio del Agraviado y las Pruebas*

---

<b>Descripción del caso:</b>	El 19 de mayo del 2023, aproximadamente a las 21:40 horas, el menor de edad (N), de 17 años, caminaba con su celular iPhone XR negro en la mano por la avenida Inti Raymi, cerca del teatro municipal
<b>Fallo:</b>	Se condenó a los acusados y se le impone ocho años de pena privativa de libertad.
<b>La valoración de la prueba indiciaria:</b>	La valoración de las pruebas fue contundente pues los hechos han sido probados más allá de toda duda razonable en la participación del robo del celular y el agraviado identificó a los acusados en múltiples ocasiones, corroborando su testimonio con descripciones específicas de sus roles y características físicas. La prueba documental, como el acta de intervención policial y el registro personal de los acusados, también coincide plenamente con las declaraciones de los testigos y el agraviado, validando la veracidad de sus relatos y la implicación de los acusados. No se encontraron motivos de odio, venganza, o resentimiento que pudieran haber influido en la acusación, y la persistencia y verosimilitud de las imputaciones del agraviado fueron corroboradas objetivamente.
<b>Conclusión:</b>	La valoración de las pruebas demuestra una sólida coherencia entre el testimonio del agraviado y las pruebas documentales, sin indicios de motivaciones externas que pudieran haber influido en la acusación y en la identificación repetida de los acusados y la coincidencia entre los testimonios y las pruebas presentadas confirman la participación de los acusados en el robo del celular, estableciendo su culpabilidad.

---

**Nota:** Sentencia 05 de febrero del 2024

**Objetivo específico 2:** Determinar si la prueba indiciaria afecta positiva o negativamente la resolución de casos de robo agravado en la Corte Superior de Justicia del Santa durante el año 2024.

**Tabla 6**

*Impacto de la Credibilidad del Testimonio del Agraviado en la Determinación de la Culpabilidad*

---

**Descripción del caso:** El 16 de octubre de 2021, el menor (N) en circunstancias que regresaba a su hogar después de jugar fútbol en una academia cercana a su residencia.

---

**Fallo:** Se condenó a los acusados como coautores y se impone a la pena de doce años de pena privativa de la libertad.

**La valoración de la prueba se sustenta en el testimonio detallado y de la prueba coherente de (N), quien relató cómo fue abordado por los acusados indiciaria:** número 03 y número 02 en una motocicleta, uno de los cuales lo amenazó con "meter plomo" si no entregaba su teléfono celular. Este relato se ha mantenido consistente a lo largo del proceso judicial, sin que se haya encontrado evidencia de motivos de incredibilidad subjetiva. Además, el testimonio del agraviado ha sido respaldado por corroboraciones periféricas, como la presencia de los acusados en el lugar del robo según otros testigos y pruebas presentadas.

**Conclusión:** La prueba, basada en el testimonio coherente y detallado de (N) respaldado por corroboraciones periféricas objetivas, establece de manera contundente la participación los acusados en el delito de robo agravado. El relato del agraviado, que incluye la amenaza de violencia física y el uso de fuerza para apoderarse del teléfono celular, ha sido consistente y no ha sido desacreditado por motivos de incredibilidad subjetiva, consolidando así la imputación contra el acusado.

---

**Nota:** *sentencia 27 de febrero del 2023*

**Objetivo específico 2:** Determinar si la prueba indiciaria afecta positiva o negativamente la resolución de casos de robo agravado en la Corte Superior de Justicia del Santa durante el año 2024.

### Tabla 7

#### *Consistencia en las Declaraciones y su Contribución a la Resolución del Caso*

---

**Descripción del caso:** El 8 de marzo de 2019 aproximadamente a las 04:30 horas en el Centro de la ciudad.

---

**Fallo:** Se condenó a los acusados, se le impone ocho años de pena privativa de la libertad en calidad de efectiva para los acusados

**La valoración de la prueba indiciaria:** La valoración de la prueba realizada en el caso parece ser adecuada en términos generales. Se han presentado varios elementos probatorios que respaldan la acusación contra los acusados (N°02 Y 03) por el delito de Robo Agravado. Se destaca la consistencia en las declaraciones de los agraviados, quienes identificaron a los acusados como participantes del robo de manera precisa y detallada desde el inicio del proceso. Además, el reconocimiento fotográfico realizado por la agraviada (N) y la entrega de los bienes robados por la madre de los acusados refuerzan la veracidad de los hechos imputados.

**Conclusión:** En conclusión, la valoración de la prueba en este caso de contra (N°01 Y 03) ha sido exhaustiva y sustentada en elementos probatorios sólidos. Las declaraciones coherentes y persistentes de los agraviados, respaldadas por pruebas objetivas como el reconocimiento fotográfico y los certificados médicos que documentan las lesiones sufridas, han establecido de manera convincente la participación de los acusados en el delito. La devolución de los bienes robados por parte de la madre de los acusados también refuerza la credibilidad de las imputaciones. En consecuencia, la valoración realizada proporciona una base firme para sostener la responsabilidad penal de los acusados en el robo perpetrado contra los agraviados.

---

**Nota:** sentencia: 23 de junio de 2022

**Objetivo específico 2:** Determinar si la prueba indiciaria afecta positiva o negativamente la resolución de casos de robo agravado en la Corte Superior de Justicia del Santa durante el año 2024.

### Tabla 8

*Eficacia de la Prueba Indiciaria en la Confirmación de la Participación de los Acusados*

---

<b>Descripción del caso:</b>	El 21 de agosto de 2019, la agraviada (Z) fue víctima de un asalto mientras se dirigía a su trabajo en la Universidad ULADECH
<b>Fallo:</b>	Se condenó y se les imponen 08 años.

---

**La valoración de la prueba:** La valoración de la prueba en el juicio por robo agravado contra (N°01 Y N°02) ha sido robusta y concluyente. El testimonio detallado del oficial indiciaria: quien persiguió y capturó a los acusados tras presenciar el robo, junto con la identificación directa de la víctima, (Z), establece claramente los eventos del delito. Además, el Certificado Médico Legal que documenta las lesiones de la agraviada, causadas durante el forcejeo por la cartera, refuerza la presencia de violencia física. La evidencia material, incluyendo la motocicleta robada y el equipo celular encontrado en posesión de los acusados, fortalece aún más la conexión entre los acusados y el delito. En conjunto, estos elementos prueban más allá de toda duda razonable la participación de los acusados en el robo agravado, proporcionando una base sólida para la condena correspondiente en el juicio.

**Conclusión:** La valoración de la prueba en el juicio por robo agravado contra (N°01 Y N°02) ha sido contundente. La combinación de testimonios veraces, identificación directa de los acusados, evidencia física como la motocicleta robada y el celular encontrado en posesión de los acusados, junto con el certificado médico que confirma las lesiones sufridas por la víctima, establece de manera clara y convincente su participación en el delito. Esta prueba sólida respalda la culpabilidad de los acusados más allá de toda duda razonable, fundamentando adecuadamente la decisión judicial.

---

**Nota:** sentencia 08 de febrero del 2024

**Objetivo específico 2:** Determinar si la prueba indiciaria afecta positiva o negativamente la resolución de casos de robo agravado en la Corte Superior de Justicia del Santa durante el año 2024.

### Tabla 9

#### *Análisis de la Prueba Indiciaria y su Papel en la Determinación de la Culpabilidad*

<b>Descripción del caso:</b>	El 17 de agosto de 2019 alrededor de las 19:30 horas, los acusados (N°01 Y N°02) abordaron el mototaxi conducido por la víctima bajo el pretexto de necesitar un servicio hacia la iglesia de los Testigos de Jehová.
<b>Fallo:</b>	Se condenó a los acusados (N°01 Y N°02), como co autores del delito contra El Patrimonio – Robo Agravado en agravio de(N) imponiéndoles doce años de pena privativa de la libertad en calidad de efectiva.
<b>La valoración de la prueba indiciaria:</b>	La valoración de la prueba en este caso muestra una concatenación de elementos que, en conjunto, establecen con claridad la responsabilidad de (N°01 Y N°02) en el delito de robo agravado. La narrativa del agraviado, (N), es fundamental: relata cómo fue abordado por los acusados mientras trabajaba como mototaxista el 17 de agosto de 2019, quienes bajo amenaza de un arma de fuego lo obligaron a despojarse de su vehículo. Este relato se sustenta en detalles precisos como el lugar del abordaje, las instrucciones recibidas durante el asalto y la descripción del arma utilizada, un revólver con tres municiones, cuyos residuos de disparo fueron posteriormente corroborados por un informe pericial.
<b>Conclusión:</b>	En conclusión, la valoración exhaustiva de las pruebas presentadas en este caso establece de manera contundente la culpabilidad de (N°01 Y N°02) en el delito de robo agravado. Basada en el relato coherente y detallado del agraviado, respaldado por la corroboración de agentes policiales y pruebas físicas como el arma de fuego recuperada y los residuos de disparo, se demuestra más allá de toda duda razonable que los acusados perpetraron el asalto contra (N).

**Nota:** sentencia 15 de marzo del 2023

#### **IV. DISCUSIÓN**

En el análisis de la primera tabla, ofrece una visión integral sobre la eficacia de la prueba indiciaria en los procesos de robo agravado en la Corte Superior de Justicia del Santa durante el año 2024. La interpretación y análisis de los datos proporcionan una comprensión detallada del papel que ha desempeñado esta forma de evidencia y las percepciones sobre su efectividad en el contexto judicial.

El entrevistado 1 destaca la importancia de la prueba indiciaria en casos complejos, subrayando su papel fundamental para proporcionar una base sólida en la toma de decisiones judiciales. Este dato refleja una visión positiva, indicando que, cuando las pruebas directas son insuficientes o están ausentes, la prueba indiciaria se convierte en un recurso crucial. En situaciones donde la evidencia directa no está disponible, la prueba indiciaria puede ofrecer pistas valiosas que ayudan a construir un caso sólido. Según Bernardo (2019), la capacidad de la prueba indiciaria para llenar vacíos en la evidencia directa es esencial para la resolución de casos complejos y contribuye significativamente a la justicia en situaciones donde otras pruebas no son accesibles.

Por otro lado, el Entrevistado 2 reconoce la utilidad de la prueba indiciaria en ciertos contextos, pero también señala limitaciones y dudas sobre su efectividad. Este dato sugiere que, aunque la prueba indiciaria es valiosa, no siempre cumple con las expectativas en todos los casos. Esto se alinea con la perspectiva de Calsin (2019), quien observa que, en algunos contextos, la prueba indiciaria puede no proporcionar el nivel de certeza requerido para decisiones judiciales definitivas. La efectividad de la prueba indiciaria puede estar condicionada por la calidad y cantidad de otros elementos de evidencia disponibles, lo que plantea interrogantes sobre su capacidad para fundamentar decisiones sin el respaldo de pruebas adicionales.

El Entrevistado 3 presenta una perspectiva mixta sobre la eficacia de la prueba indiciaria, sugiriendo que su utilidad varía de un caso a otro. En algunos casos, ha sido efectiva para esclarecer hechos, mientras que, en otros, no ha sido suficiente para fundamentar una sentencia. Este análisis es consistente con la investigación de López (2021), quien señala que la eficacia de la prueba indiciaria puede depender de la naturaleza del caso y de la presencia de otras evidencias que refuercen su valor. La variabilidad en el impacto de la prueba indiciaria refleja su papel complementario

en el sistema judicial, donde su efectividad puede ser maximizada cuando se combina con pruebas directas.

El Entrevistado 4 menciona que la prueba indiciaria ha tenido un impacto limitado en algunos casos debido a la falta de pruebas directas, aunque ha sido importante en ausencia de otras evidencias. Este punto resalta que, aunque la prueba indiciaria puede no ser la solución ideal en todos los casos, ha desempeñado un rol crucial cuando no se disponía de otras formas de evidencia. Esta perspectiva se apoya en el trabajo de Castro R. (2018) quien argumenta que la prueba indiciaria puede ser indispensable en contextos donde otras pruebas no están disponibles, ofreciendo una base para las decisiones judiciales cuando se enfrenta a la ausencia de pruebas directas.

Finalmente, el Entrevistado 5 opina que la prueba indiciaria ha sido eficaz cuando se combina con otras pruebas, pero sugiere que aún hay áreas de mejora en su aplicación. Esto implica que, aunque la prueba indiciaria es útil, su efectividad podría aumentar con una mejor integración con otras evidencias. Según Castro C. (2018) la combinación de prueba indiciaria con pruebas directas o expertas puede mejorar la robustez del caso y proporcionar una base más sólida para la toma de decisiones. La posibilidad de optimizar la aplicación de la prueba indiciaria mediante una integración más efectiva con otras formas de evidencia es un aspecto crucial para mejorar su impacto en la resolución de casos.

El análisis general de las respuestas indica que, aunque la prueba indiciaria ha demostrado ser eficaz en los procesos de robo agravado en la Corte Superior de Justicia del Santa durante el año 2024, su eficacia no es uniforme. La prueba indiciaria ha sido especialmente valiosa en la ausencia de pruebas directas, ofreciendo una base para la toma de decisiones cuando otras evidencias no están disponibles. Sin embargo, su eficacia puede variar y, en algunos casos, ha generado dudas sobre su capacidad para fundamentar sentencias sin evidencia adicional. La combinación de la prueba indiciaria con otras pruebas ha sido destacada como una forma de mejorar su efectividad, sugiriendo la necesidad de optimizar su aplicación y considerar mejoras en los criterios de valoración para garantizar decisiones judiciales más justas y fundamentadas. Este análisis subraya la importancia de una integración adecuada

de la prueba indiciaria con otras formas de evidencia para maximizar su impacto y asegurar la justicia en la resolución de casos complejos.

La segunda tabla proporciona una perspectiva detallada sobre las percepciones y el impacto de los diferentes tipos de testigos en los delitos de robo agravado en la Corte Superior de Justicia del Santa durante el año 2024. Cada tipo de testigo ofrece un nivel diferente de evidencia y aporta distintos grados de valor a la resolución de los casos, como se observa en la interpretación y el análisis de los datos presentados.

En primer lugar, la importancia de los testigos presenciales se destaca en E1. Estos testigos fueron considerados fundamentales debido a su capacidad para proporcionar detalles directos y específicos sobre los delitos. Según Galarza (2018) los testimonios presenciales se perciben como los más confiables y sólidos, ya que ofrecen información de primera mano sobre el crimen. La presencia directa en la escena del crimen permite a estos testigos proporcionar descripciones detalladas y precisas que fortalecen significativamente la evidencia en los casos de robo agravado.

En contraste, el Entrevistado 2 menciona que los testigos de oídas proporcionaron información secundaria, la cual, aunque útil, careció de la precisión de los testimonios presenciales. López (2021) señala que los testimonios de oídas, a pesar de complementar la información, no alcanzan el mismo nivel de fiabilidad que los testimonios directos. La información de segunda mano puede estar sujeta a interpretaciones erróneas o distorsiones, lo que la hace menos valiosa en comparación con los detalles aportados por quienes estuvieron presentes en el lugar del delito.

La relevancia de los testigos idóneos es resaltada en el Entrevistado 3. Estos testigos, con una perspectiva especializada y experta, aportaron una dimensión crucial en la corroboración de hechos. Galarza (2018) enfatiza que la experiencia y especialización de estos testigos fueron vitales para interpretar y validar la información presentada en el tribunal. Su conocimiento especializado contribuyó a una evaluación más precisa y fundamentada de los hechos del caso, proporcionando una perspectiva que los testigos comunes no podrían ofrecer.

El Entrevistado 4 señala que tanto los testimonios presenciales como los de testigos idóneos fueron valorados más que los testimonios de oídas debido a la calidad y

relevancia de la información proporcionada. Ibáñez (2013) explica que los testimonios directos y especializados son preferidos en la evaluación de casos debido a la confianza que inspiran y la calidad de la información que aportan. Esta preferencia destaca la importancia de la evidencia directa y experta en la resolución de casos de robo agravado.

Por último, el Entrevistado 5 indica que, aunque los testimonios de oídas fueron considerados menos fiables en comparación con los presenciales e idóneos, aún aportaron valor en ciertos contextos. Torres (2018) sugiere que, a pesar de sus limitaciones, los testigos de oídas pueden proporcionar información adicional útil en algunos casos. Este aporte puede ser relevante en situaciones donde otras formas de evidencia no están disponibles, contribuyendo así al desarrollo general del caso.

El análisis general de las respuestas muestra que los testigos presenciales e idóneos fueron considerados más valiosos en la Corte Superior de Justicia del Santa durante el año 2024. Los testimonios presenciales aportaron detalles directos que fortalecieron la evidencia, mientras que los testigos idóneos ofrecieron una perspectiva especializada que ayudó a corroborar los hechos del caso. Por otro lado, aunque los testimonios de oídas fueron vistos como menos fiables, su valor no debe ser subestimado. En algunos contextos, estos testimonios adicionales contribuyeron al desarrollo del caso, complementando la información proporcionada por los testigos directos y especializados.

En conclusión, la evidencia sugiere que la calidad y relevancia de los testimonios juegan un papel crucial en la resolución de casos de robo agravado. La combinación de testimonios presenciales e idóneos proporciona una base sólida y confiable para la evaluación de los casos, mientras que los testimonios de oídas, aunque menos fiables, ofrecen una dimensión adicional que puede ser valiosa en contextos específicos. Este análisis destaca la importancia de considerar la naturaleza y la fuente de los testimonios en la búsqueda de justicia en los delitos de robo agravado.

La tercera tabla proporciona una visión comprensiva sobre el impacto de la prueba indiciaria en la resolución de casos de robo agravado en la Corte Superior de Justicia del Santa durante el año 2024. Cada tipo de impacto señalado revela diferentes facetas de cómo la prueba indiciaria ha influido en los resultados de los casos.

En primer lugar, el impacto positivo de la prueba indiciaria en el esclarecimiento de casos complejos se refleja en el Entrevistado 1. Esta evidencia indica que la prueba indiciaria fue fundamental cuando las pruebas directas eran insuficientes para resolver los casos de robo agravado. Según Torres (2018) ,en contextos donde la evidencia directa no estaba disponible, la prueba indiciaria se convirtió en una herramienta crucial para avanzar en la resolución de los casos, proporcionando indicios y pistas que facilitaron la investigación y el esclarecimiento de los hechos.

Sin embargo, el Entrevistado 2 muestra que en algunos casos la prueba indiciaria generó incertidumbre debido a la falta de evidencia directa, lo cual afectó negativamente la resolución de los casos. Ruiz (2019) señala que esta falta de evidencia directa puede llevar a una debilidad en la argumentación y a una mayor dificultad para alcanzar una resolución firme. Esta situación destaca una de las limitaciones inherentes de la prueba indiciaria, que, al carecer de una conexión directa, puede resultar insuficiente para garantizar una certeza completa en la resolución del caso.

Por otro lado, el Entrevistado 3 revela que la prueba indiciaria fue particularmente útil para corroborar y reforzar pruebas directas, lo que mejoró la solidez de las sentencias. Torres (2018) destaca que la combinación de prueba indiciaria con evidencia directa fortalece la fundamentación de las decisiones judiciales. La capacidad de la prueba indiciaria para complementar y apoyar pruebas directas contribuye a una resolución más robusta y fundamentada, proporcionando una base más sólida para las sentencias emitidas.

No obstante, el Entrevistado 4 menciona que, en ciertos casos, la prueba indiciaria, al no ser concluyente, llevó a decisiones menos firmes e incluso a absoluciones. Ruiz (2019) enfatiza que esta limitación de la prueba indiciaria se convierte en un desafío significativo en la resolución de casos donde la evidencia no es lo suficientemente sólida. Esta situación refleja cómo la prueba indiciaria puede ser insuficiente por sí sola para alcanzar conclusiones definitivas, afectando la firmeza de las decisiones judiciales.

A pesar de estos desafíos, el Entrevistado 5 sugiere que, en general, la prueba indiciaria fue beneficiosa en la mayoría de los casos, aunque enfrentó diversos problemas y limitaciones. Peña (2017) señala que, a pesar de los retos y las incertidumbres asociadas con la prueba indiciaria, su utilización en la Corte Superior de Justicia del Santa reflejó una tendencia positiva. Esto indica que, aunque la prueba indiciaria no es perfecta, su uso ha sido predominantemente beneficioso, ofreciendo valiosos aportes a la resolución de casos cuando se combina con otras formas de evidencia.

Por ello, la tabla ilustra cómo la prueba indiciaria ha tenido un impacto variado en la resolución de casos de robo agravado. Por un lado, ha sido esencial en la clarificación de casos complejos y en el refuerzo de pruebas directas, pero por otro, ha enfrentado limitaciones y desafíos, como la generación de incertidumbre y la influencia en decisiones menos firmes. Esta visión general subraya la importancia de la prueba indiciaria en el sistema judicial, al mismo tiempo que reconoce sus limitaciones y la necesidad de una evaluación cuidadosa y complementaria con otras evidencias.

La cuarta tabla proporciona un análisis exhaustivo de los tipos de prueba indiciaria identificados en los delitos de robo agravado en la Corte Superior de Justicia del Santa durante el año 2024. Cada tipo de prueba juega un papel específico en el contexto judicial, contribuyendo de manera diferente a la resolución de los casos.

El primer tipo de prueba indiciaria identificado es el uso de huellas dactilares en la escena del crimen. Este tipo de evidencia, como se observa en el caso del Entrevistado1, es fundamental para sugerir la presencia del acusado en el lugar del delito. Aunque las huellas dactilares por sí solas no establecen una conexión directa entre el acusado y el crimen, ayudan a situar al individuo en el contexto del delito. Torres (2018) destaca que la presencia de huellas dactilares puede ser un indicio importante, pero su valor probatorio se incrementa cuando se combina con otras evidencias que refuerzan la conexión entre el acusado y el crimen.

Otro tipo significativo de prueba indiciaria es la posesión de objetos robados por parte del acusado, como se detalla en el Entrevistado. Esta prueba es crucial ya que vincula al acusado directamente con los bienes robados, sugiriendo su implicación en el robo. Ruiz (2024) señala que la posesión de objetos robados puede ser un indicio fuerte, especialmente cuando se combina con pruebas que demuestran cómo y cuándo el

acusado obtuvo dichos objetos. La posesión de bienes robados puede ser un indicio contundente, aunque también requiere de una contextualización adecuada para fortalecer la argumentación.

Los testimonios de testigos que vieron al acusado cerca de la escena del crimen son otro tipo de prueba indiciaria importante, como se observa en el Entrevistado 3. Estos testimonios son valiosos porque ayudan a situar al acusado en el contexto del delito y apoyan la teoría de su implicación. Nieva (2010) explica que los testimonios de testigos pueden ser determinantes en los casos de robo agravado, pero su fiabilidad puede variar y es crucial corroborar estos testimonios con otras pruebas para asegurar su validez.

El análisis también revela que los videos de seguridad que muestran al acusado en las proximidades del crimen, como se indica en el Entrevistado 4, son utilizados como prueba indiciaria. Este tipo de evidencia es crucial para establecer la presencia del acusado en el lugar del delito en un momento relevante. López (2021) destaca que los videos de seguridad proporcionan una evidencia objetiva y visual que puede ser decisiva en la construcción del caso. La capacidad de observar al acusado en el contexto temporal y espacial del delito refuerza la argumentación en su contra. Finalmente, la comunicación entre el acusado y otros individuos vinculados al robo, como mensajes de texto, también se utiliza como prueba indiciaria, como se refleja en el Entrevistado 5. Esta prueba ayuda a establecer conexiones entre el acusado y el acto delictivo al mostrar interacciones que pueden estar relacionadas con el robo. Peña (2017) señala que las pruebas de comunicación pueden ofrecer una visión sobre las relaciones y las actividades del acusado, proporcionando indicios adicionales sobre su implicación en el delito. En conjunto, estos tipos de prueba indiciaria muestran una variedad de enfoques para establecer la implicación del acusado en los delitos de robo agravado. Cada tipo de prueba aporta diferentes niveles de información y relevancia, y su combinación en el proceso judicial es crucial para una resolución efectiva y justa de los casos. La diversidad en las pruebas reflejada en la tabla subraya la complejidad del análisis judicial y la importancia de una evaluación exhaustiva de cada indicio presentado. La integración de huellas dactilares, posesión de objetos robados, testimonios de testigos, videos de seguridad y comunicaciones digitales demuestra el esfuerzo por construir casos sólidos y bien fundamentados en la Corte Superior de Justicia del Santa durante 2024

## V. CONCLUSIONES

La aplicación de la prueba indiciaria ha demostrado ser una herramienta eficaz en los procesos de robo agravado en la Corte de Justicia del Santa, contribuyendo significativamente a la resolución de casos donde la evidencia directa es insuficiente o inexistente.

Los testigos presenciales e idóneos fueron considerados más valiosos en la evaluación de casos de robo agravado en comparación con los testigos de oídas. Los testigos presenciales proporcionaron detalles directos que fortalecieron la evidencia, mientras que los testigos idóneos ofrecieron perspectivas especializadas cruciales para corroborar hechos. Por otro lado, los testigos de oídas, aunque útiles en algunos contextos, fueron vistos como menos fiables.

La prueba indiciaria ha tenido un impacto variable en la resolución de casos de robo agravado. En algunos casos, ha sido útil para corroborar y reforzar pruebas directas, mejorando la solidez de las sentencias. Sin embargo, en otros casos, la falta de evidencia directa ha generado incertidumbre y ha afectado negativamente la resolución de los casos.

Se identificaron varios tipos de prueba indiciaria en los delitos de robo agravado, como huellas dactilares, posesión de objetos robados, testimonios de testigos, videos de seguridad y comunicaciones entre el acusado y otros individuos. Cada tipo de prueba indiciaria tiene un impacto diferente en la resolución de los casos.

## **VI. RECOMENDACIONES**

Dado que la investigación concluye que la prueba indiciaria ha demostrado ser una herramienta eficaz en los procesos de robo agravado, se recomienda a la Corte Superior de Justicia del Santa implementar un programa integral de capacitación continua para los jueces en la interpretación y aplicación de la prueba indiciaria. Este programa debe centrarse en fortalecer las habilidades de los magistrados para realizar evaluaciones exhaustivas de los hechos y circunstancias de los casos, y para interpretar adecuadamente la relación lógica y la corroboración de los indicios. La formación debe incluir talleres prácticos y estudios de casos que permitan a los jueces practicar la integración de la prueba indiciaria con otras formas de evidencia. Esta capacitación mejorará la capacidad de los jueces para emitir sentencias más justas y fundamentadas, promoviendo así una mayor equidad en la resolución de los casos de robo agravado.

En relación con la importancia de los diferentes tipos de testigos en el proceso judicial, se recomienda al Ministerio Público promover la inclusión de expertos técnicos en los casos complejos, tales como los de robo agravado. La participación de expertos puede proporcionar un análisis detallado y especializado de las pruebas, mejorando la objetividad y precisión en la administración de justicia. Esto es especialmente relevante para superar las limitaciones de los testimonios presenciales y de oídas, y para ofrecer un contexto adicional en la evaluación de las pruebas indirectas. Además, la formación y la experiencia de estos expertos deben ser cuidadosamente evaluadas para asegurar que aporten un valor significativo al proceso judicial.

Considerando que los testigos presenciales, de oídas y idóneos juegan roles complementarios en el sistema de justicia, se recomienda a los jueces del Poder Judicial garantizar la idoneidad y relevancia de los testigos en los casos de robo agravado. Es esencial que los jueces promuevan la selección de testigos especializados, quienes puedan ofrecer una perspectiva experta en la interpretación de pruebas complejas. Además, se sugiere que el Ministerio Público asegure que la selección y presentación de estos testigos se realice de manera que sus testimonios contribuyan significativamente a la resolución de los casos. Esta práctica permitirá

que las decisiones judiciales se basen en una comprensión completa y precisa de los hechos, maximizando la calidad de las sentencias y la justicia en los casos de robo agravado.

En concordancia con la necesidad de criterios bien definidos para la valoración de la prueba indiciaria, se recomienda revisar y actualizar estos criterios para garantizar su lógica, coherencia y aplicación uniforme. Los criterios de valoración deben estar basados en principios de lógica rigurosa, experiencia acumulada y coherencia con otras pruebas presentadas en el caso. Esta revisión es crucial para asegurar que las sentencias sean justas y respeten los derechos constitucionales, y para mantener la transparencia y consistencia en la aplicación de la prueba indiciaria. La implementación de un sistema de evaluación estandarizado y revisado mejorará la calidad y la justicia en las decisiones judiciales.

Finalmente, se sugiere a los investigadores y académicos especializados en derecho que realicen investigaciones adicionales para explorar la efectividad de las recomendaciones propuestas y evaluar su impacto en la mejora de la administración de justicia. Los estudios futuros deben considerar la actualización de los criterios de valoración de la prueba indiciaria y analizar cómo estas recomendaciones afectan la aplicación de la justicia. Ajustar las estrategias basadas en las mejores prácticas y desarrollos jurisprudenciales contribuirá a una aplicación más precisa y equitativa de la prueba indiciaria en diversos contextos judiciales, promoviendo una mayor eficacia y justicia en los procesos de robo agravado. Además, se recomienda implementar un enfoque metodológico riguroso en futuras investigaciones, que incluya el uso de herramientas analíticas detalladas como fichas de análisis de sentencias y guías de entrevistas estructuradas para garantizar una evaluación exhaustiva y sistemática de la eficacia de la prueba indiciaria. Este enfoque metodológico permitirá obtener datos más precisos y comparables, facilitando una mejor comprensión de cómo la prueba indiciaria influye en la resolución de casos judiciales y mejorando la aplicabilidad de las recomendaciones propuestas.

## REFERENCIAS

- Arias, F. (2012). *El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica (6ta ed.)*. Editorial Episteme. <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf-1.pdf>
- Bailón, O. (2018). *Controversias de la condena mediante prueba indiciaria y la afectación al derecho de presunción de inocencia: Corte Superior de Huara año 2017*. Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. <http://repositorio.unjpsc.edu.pe>
- Bernardo, V. (2019). *Idoneidad de la prueba indiciaria para enervar la presunción de inocencia en el delito de colusión simple dentro del distrito Fiscal de Huancavelica 2018 (Tesis de grado)*. Universidad Nacional de Huancavelica, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas. <http://repositorio.unh.edu.pe>
- Bolaños, L & Calderón, L. (2014). *La prueba indiciaria en la ley 906 de 2004 como fundamento de sentencia (Tesis de maestría)*. Universidad católica de Quito. TG\_EDPP\_33[1].pdf
- Cabosmalon, M. (2019). *Ítem crimines en el robo agravado Perú 2019 [Artículo]*. Repositorio Institucional de la Universidad Peruana de las Américas. <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/handle/upa/790>
- Calsin, H. (2019). *Prueba indiciaria: Fuentes doctrinarias y jurisprudenciales y su influencia en la aplicación de la jurisprudencia procesal penal en el Perú (Tesis doctoral)*. Universidad Nacional del Altiplano, Escuela de Posgrado, Doctorado en Derecho. <http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP>
- Carrasco, S. (2019). *Metodología de la Investigación Científica*. Lima. San Marcos
- Campuzano, R. (2019). *El uso de las pruebas indiciarias en las sentencias condenatorias (Tesis de abogado)*. Universidad de Chimborazo, Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, Carrera de Derecho. <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/5646>
- Castañeda, S. (2017). *Teoría de la inferencia*. Scrib. Obtenido de <https://es.scribd.com/document/245207434/Teoria-de-La-Inferencia#:~:text=La%20teor%C3%ADa%20de%20la%20inferencia>

, basadas%20en%20nuestra%20experiencia%20previa.

Castro, C. (2018). *Estudio sobre el delito de robo agravado* (Tesis de abogada). Universidad de San Pedro, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. <https://repositorio.unsanpedro.edu.pe>

Castro, R. (2018). *La prueba indiciaria en el enjuiciamiento penal del lavado de activos y la posible afección a las garantías procesales constitucionales* (Tesis doctoral). Universidad de Salamanca. <http://gredos.usal.es>

Centellas, H. (2019). *Prueba indiciaria como recurso del Ministerio Público para destruir la presunción de inocencia* (Tesis doctoral). Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, Escuela de Posgrado. <http://repositorio.uancv.edu.pe>

Contreras, R. (2015). *La prueba indiciaria* [Artículo]. Biblioteca Jurídica del Instituto de Investigación Jurídicas de la UNAM. <https://archivos.juridicas.unam.mx>

Cusi, J. (2019). *Patología de la prueba indiciaria en el delito contra la administración pública: Delito de colusión* [Artículo]. LEX Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. <http://revistas.uap.edu.pe/ojs/index.php/LEX/article/view/1672>

Diario de Chimbote. (2024, 5 de marzo). *Absuelven a esposa de Álvarez y anulan su orden de captura*. <https://diariodechimbote.com/2024/03/05/absuelven-a-esposa-de-Álvarez-y-anulan-su-orden-de-captura/>

Díaz, V. (2018). *Fundamentación jurídica del delito de robo agravado a mano armada a propósito del acuerdo plenario N°5-2015/CIJ-116* (Tesis). Universidad Nacional de Trujillo. <https://dspace.unitru.edu.pe>

Fuentes, D. (2020) Metodología de la investigación: Conceptos, herramientas y ejercicios prácticos en las ciencias administrativas y contables [https://www.researchgate.net/publication/346362692\\_Metodologia\\_de\\_la\\_investigacion\\_Conceptos\\_herramientas\\_y\\_ejercicios\\_practicos\\_en\\_las\\_ciencias\\_administrativas\\_y\\_contables](https://www.researchgate.net/publication/346362692_Metodologia_de_la_investigacion_Conceptos_herramientas_y_ejercicios_practicos_en_las_ciencias_administrativas_y_contables).

Fuster, G. (2019) Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico. *Scielo*. Obtenido de [http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2307-79992019000100010](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2307-79992019000100010)

- Esteban, R. (2018). *Legitimación de la prueba indiciaria y sus efectos para determinar la prisión preventiva: Distrito Fiscal de Ancash 2016* (Tesis de maestro en Derecho con mención en Ciencias Penales y Criminológicas). Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. <http://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/UNJFSC/3255>
- Galarza, C. (2018). *La prueba indiciaria en la investigación preliminar y su implicancia para el archivamiento en la Fiscalía Penal Corporativa de Pasco: Periodo 2017* (Tesis de magíster en Derecho Penal). Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. <http://repositorio.undac.edu.pe>
- Garzón Cárdenas, R. (2022). Apuntes sobre analizar sentencias... con la intención de derribarlas (Guía incompleta para estudiantes). SILEX Formación Jurídica. Recuperado de <https://www.si-lex.es/apuntes-sobre-analizar-sentencias>
- Gutiérrez, W. (2015). *La justicia en el Perú*. Lima: Gaceta Jurídica. <http://www.gacetajuridica.com.pe/laley-adjuntos/INFORME-LA-JUSTICIA-EN-EL-PERU.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación científica* (6ª ed.). McGraw-Hill. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Jacho, G. (2021). *La prueba indiciaria en el proceso penal ecuatoriano* (Tesis para optar el Grado Académico de Maestro). Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/16321>
- Juárez, C. (2018). *Estudio sobre el delito de robo agravado* (Tesis para obtener el título profesional de Magíster en Derecho Penal). Universidad San Pedro, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de Piura. <http://repositorio.usanpedro.edu.pe/handle/USANPEDRO/9935>
- Loayza, E. (2020). *La investigación cualitativa en ciencias humanas y educación*. Eduacre et Comunicari.
- López, N (2021) Prueba indiciaria en el delito de robo agravado en el distrito judicial de Lima norte 2020. (Tesis de magíster en Derecho Penal) Universidad Cesar Vallejo <https://hdl.handle.net/20.500.12692/67421>
- Nieva, J. (2010). *La valoración de la prueba*. Editorial Marcial Pons. <https://www.marcialpons.es/media/pdf/9788497687577.pdf>

- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación cuantitativa, cualitativa y redacción de la tesis*.
- Palacios, K. (2019). *Régimen de la prueba indiciaria en el ejercicio de las potestades administrativas y penales*. Universidad de Piura, Facultad de Derecho, Programa Académico de Derecho. <http://pirhua.udep.edu.pe>
- Peña, J. (2017). *La forma agravante a mano armada en el delito de robo agravado* (Tesis para optar el título de Abogado). Universidad San Pedro, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Escuela de Derecho. <https://repositorio.usanpedro.edu.pe>
- Ramos, C. (2023). La investigación básica como propuesta de línea de investigación en psicología. Scielo. Obtenido de [http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2223-30322023000200151](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2223-30322023000200151)
- Rivera, A., & García, L. (2021). *La investigación cualitativa: Una mirada a partir del estudio de casos en los contextos educativos*. Revista Inclusiones.
- Ibáñez, N. (2013) La prueba indiciaria y su importancia. Dialnet. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8617691.pdf>
- Ruiz, O. (2019). *La prueba y la presunción judicial en el Código Orgánico General de Procesos* (Tesis para optar el título de Magíster en Derecho Penal). Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. <http://repositorio.uasb.edu.ec>
- Torres, M. (2018). *La prueba indiciaria en el delito de lavado de activos* (Tesis para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal). Universidad César Vallejo. <http://dspace.uazuay.edu.ec>
- Vilca, A (2018) criterios para resolver agravantes en los delitos de robo agravado ante la ausencia de violencia inidónea Arequipa 2016, tesis para para optar el grado de maestro en ciencias derecho penal y procesal de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa escuela posgrado. <https://repositorio.unsa.edu.pe/items/34ad7a45-d5c3-408e-a987-925b862e85e4/full>
- Vidaurri, M. (2018). *Consideraciones en torno a la prueba indiciaria*. *Revista de Ciencias Jurídicas*, 149, 73-104. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/juridicas/article/view/39568>

Villegas, E (2019) La prueba por indicios y su debida motivación en el proceso penal. Editor Lima Gaceta Jurídica, imprenta editorial el Búho 2019.

Vives, T., & Hamui, L. (2021). Coding and categorization in grounded theory a method for qualitative data analysis.

## ANEXOS

### Anexo 1. Tabla de categorización

Categoría de estudio	Definición conceptual	Subcategorías	Relación con los objetivos	Indicadores
Eficacia de La prueba indiciaria	Según Bailón (2019), la validez y eficacia de la evidencia circunstancial dependen no solo de su adecuada justificación en el proceso judicial, sino también de una evaluación meticulosa que considere el grado de responsabilidad del acusado. Es fundamental que esta evaluación sea realizada con rigor y atendiendo a los principios de lógica y coherencia, ya que solo así la prueba indiciaria puede cumplir su propósito de contribuir de manera efectiva a la determinación de la verdad en el contexto judicial, así también la prueba indiciaria es una herramienta legal empleada especialmente en el ámbito del derecho penal para probar la veracidad de un hecho a través de indicios o evidencias indirectas. Los indicios son hechos comprobados que, mediante un razonamiento lógico, permiten inferir la existencia de otro hecho que no se ha demostrado directamente. (Vidaurri,2018) 2 pg.97)	Evaluación de la eficacia en la resolución de casos	Objetivo general	Casos en los que la prueba indiciaria influyó positiva o negativamente en la resolución
		Comparación con pruebas directas	Objetivo general	Opiniones de jueces sobre la eficacia
		Opiniones de los jueces	objetivo general	Comparación de resultados con pruebas directas
		Sentencias vinculantes	Objetivo específico 1	
El robo agravado	El robo agravado se define como la sustracción de un bien ajeno con ánimo de lucro, mediante el uso de fuerza o intimidación, y que se agrava por la concurrencia de ciertas circunstancias que aumentan su gravedad y las penas correspondientes. y se encuentra	Descripción de testigos en los delitos de robo agravado	Objetivo Específico ii	Tipos de testigos (oídas, idóneos, presenciales) y su influencia en los casos de robo agravado
		Identificación de tipos de indicios	Objetivo Específico i	Tipos de indicios y su rol en la resolución.

	detallado en el artículo 189. Código penal (Peña 2017, pg.163)	Impacto en decisiones judiciales	Objetivo Específico iii	Ejemplos de indicios que llevaron a sentencias específicas de casos de robo agravado.
--	--	----------------------------------	-------------------------	---

*Fuente: Creación propia del autor*

## Anexo 2. Instrumento de recolección de datos

### Guía de entrevista

Reciba un cordial saludo. Me gustaría informarle que su participación es fundamental para mi investigación de mi tesis denominada LA PRUEBA INDICIARIA Y SU EFICACIA EN LOS PROCESOS DE ROBO AGRAVADO EN LA CORTE DE

JUSTICIA DEL SANTA – 2024. Para ello, es necesario que responda a las siguientes preguntas planteadas, contando con su autorización. Quisiera asegurarle que sus respuestas serán completamente anónimas y confidenciales, y serán utilizadas únicamente con fines de investigación. Agradezco su colaboración y experiencia en este estudio.

Marque x  si este acuerdo que se le realice la entrevista Responda las siguientes preguntas: Información general:

Fecha y hora de la realización de la entrevista:

\_\_\_\_\_  
Área de su desempeño laboral:

\_\_\_\_\_  
Lee cuidadosamente cada pregunta y responde:

#### **1° Categoría: Eficacia de la Prueba Indiciaria**

1. ¿Cómo se describen los testigos de oídas, idóneos y presenciales en los delitos de robo agravado en la Corte Superior de Justicia del Santa durante el año 2024?

-----  
-----  
-----  
-----

#### **2° categoría: Delito de robo agravado**

2. ¿Cómo se ha percibido y evaluado la eficacia de la prueba indiciaria en los procesos de robo agravado en la Corte Superior de Justicia del

Santa durante el año 2024?

-----  
-----  
-----  
-----

3. ¿Cómo afecta la prueba indiciaria la resolución de casos de robo agravado en la Corte Superior de Justicia del Santa durante el año 2024?

-----  
-----  
-----  
-----

4. ¿Qué tipos de prueba indiciaria se identificaron en los delitos de robo agravado en la Corte Superior de Justicia del Santa durante el año 2024?

-----  
-----  
-----  
-----

### **FICHA PARA EL ANÁLISIS DE LA SENTENCIA**

A continuación, se presenta una guía detallada sobre cómo estructurar y presentar una ficha de registro de datos, asegurando que sea clara y funcional.

Descripción del caso:	
Fallo:	
La valoración de la prueba indiciaria:	
Conclusión:	

### Anexo 3. Evaluación por juicio de expertos

#### Ficha de validación de contenido para un instrumento

INSTRUCCIÓN: A continuación, se le hace llegar el instrumento de recolección de datos

**(Guía de entrevista dirigida a los servidores judiciales de la Corte de Justicia del Santa)** que permitirá recoger la información en la presente investigación: La prueba indiciaria y su eficacia en los procesos de robo agravado en la Corte de Justicia del Santa – 2024. Por lo que se solicita que tenga a bien evaluar el instrumento, haciendo, de ser caso, las sugerencias para realizar las correcciones pertinentes. Los criterios de validación de contenido son:

Criterios	Detalle	Calificación
Suficiencia	La pregunta pertenece a la subcategoría y basta para obtener la medición de esta	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Claridad	La pregunta se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Coherencia	La pregunta tiene relación lógica con el indicador que está midiendo	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Relevancia	La pregunta es esencial o importante, es decir, debe ser incluido	1: de acuerdo 0: en desacuerdo

Nota. Criterios adaptados de la propuesta de Escobar y Cuervo (2008).

## Matriz de validación de la guía de entrevista de las categorías

Definiciones de las categorías: la categoría de la prueba indiciaria (Vidaurri,2018) mencionan cómo se valora y se aplica en diferentes sistemas jurídicos, y sus implicaciones en términos de justicia y también se podrá examinar casos específicos en los que la prueba indiciaria ha sido central en la resolución de controversias legales y las categorías eficiencia en los procesos de robo agravado (Peña, 2017) menciona que se llevan a cabo cuando un individuo es acusado de cometer un robo con circunstancias que agravan la gravedad del delito y generalmente implica el uso de violencia, armas u otras circunstancias que aumentan la peligrosidad del acto delictivo y se valorará a través de una entrevista para poder determinar la eficacia.

Categoría	Indicador	Ítem	SU FI CI EN CI A	C L A R I D A D	C O H E R E N C I A	R E L E V A N C I A	OBSERVACION
<b>Eficacia de la prueba indiciaria</b>	Casos en los que la prueba indiciaria influyó positiva o negativamente en la resolución Opiniones de jueces sobre la eficacia Comparación de resultados con pruebas directas	¿Cómo se describen los testigos de oídas, idóneos y presenciales en los delitos de robo agravado en la Corte Superior de Justicia del Santa	1	1	1	1	

		durante el año 2024?					
Robo Agravado	Tipos de testigos (oídas, idóneos, presenciales) y su influencia en los casos de robo agravado	¿Cómo se ha percibido y evaluado la eficacia de la prueba indiciaria en los procesos de robo agravado en la Corte Superior de Justicia del Santa durante el año 2024?	1	1	1	1	
	Tipos de indicios y su rol en la resolución.	¿Cómo afecta la prueba indiciaria la resolución de casos de robo agravado en la Corte Superior de Justicia del Santa durante el año 2024?	1	1	1	1	
		¿Qué tipos de prueba	1	1	1	1	

		indiciaria se identificaron en los delitos de robo agravado en la Corte Superior de Justicia del Santa durante el año 2024?					
--	--	---	--	--	--	--	--

Ficha de validación de juicio de experto N°01

Nombre del instrumento	Guía de entrevista
Objetivo del instrumento	Recoger las opiniones de los servidores públicos para determinar la eficacia de la prueba indiciaria en el delito de robo agravado
Nombres y apellidos del experto	Carlos William Castro Rodríguez
Documento de identidad	32138892
Años de experiencia en el área	5 años
Máximo Grado Académico	Magister en gestión Pública
Nacionalidad	Peruano
Institución	Corte de Justicia del Santa
Cargo	Juez Superior
Número telefónico	970483202
Firma	
Fecha	23 de mayo 2024

## Ficha de validación de contenido para un instrumento

INSTRUCCIÓN: A continuación, se le hace llegar el instrumento de recolección de datos

**(Guía de entrevista dirigida a los servidores judiciales de la Corte de Justicia del Santa)** que permitirá recoger la información en la presente investigación: La prueba indiciaria y su eficacia en los procesos de robo agravado en la Corte de Justicia del Santa – 2024. Por lo que se solicita que tenga a bien evaluar el instrumento, haciendo, de ser caso, las sugerencias para realizar las correcciones pertinentes. Los criterios de validación de contenido son:

Criterios	Detalle	Calificación
Suficiencia	La pregunta pertenece a la subcategoría y basta para obtener la medición de esta	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Claridad	La pregunta se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Coherencia	La pregunta tiene relación lógica con el indicador que está midiendo	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Relevancia	La pregunta es esencial o importante, es decir, debe ser incluido	1: de acuerdo 0: en desacuerdo

Nota. Criterios adaptados de la propuesta de Escobar y Cuervo (2008).

## Matriz de validación de la guía de entrevista de las categorías

Definiciones de las categorías: la categoría de la prueba indiciaria (Vidaurri,2018) mencionan cómo se valora y se aplica en diferentes sistemas jurídicos, y sus implicaciones en términos de justicia y también se podrá examinar casos específicos en los que la prueba indiciaria ha sido central en la resolución de controversias legales y las categorías eficiencia en los procesos de robo agravado (Peña, 2017) menciona que se llevan a cabo cuando un individuo es acusado de cometer un robo con circunstancias que agravan la gravedad del delito y generalmente implica el uso de violencia, armas u otras circunstancias que aumentan la peligrosidad del acto delictivo y se valorará a través de una entrevista para poder determinar la eficacia.

Categoría	Indicador	Ítem	SU FI CI EN CIA	C L A R I D A D	C O H E R E N C I A	R E L E V A N C I A	OBSERVACION
<b>Eficacia de la prueba indiciaria</b>	Casos en los que la prueba indiciaria influyó positiva o negativamente en la resolución Opiniones de jueces sobre la eficacia Comparación de resultados con pruebas directas	¿Cómo se describen los testigos de oídas, idóneos y presenciales en los delitos de robo agravado en la Corte Superior de Justicia del Santa durante el año 2024?	1	1	1	1	

<p>Robo Agravado</p>	<p>Tipos de testigos (oídas, idóneos, presenciales) y su influencia en los casos de robo agravado</p>	<p>¿Cómo se ha percibido y evaluado la eficacia de la prueba indiciaria en los procesos de robo agravado en la Corte Superior de Justicia del Santa durante el año 2024?</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	
	<p>Tipos de indicios y su rol en la resolución.</p>	<p>¿Cómo afecta la prueba indiciaria la resolución de casos de robo agravado en la Corte Superior de Justicia del Santa durante el año 2024?</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	
		<p>¿Qué tipos de prueba indiciaria se identificaron</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	

		en los delitos de robo agravado en la Corte Superior de Justicia del Santa durante el año 2024?					
--	--	---	--	--	--	--	--

Ficha de validación de juicio de experto N°02

Nombre del instrumento	Guía de entrevista
Objetivo del instrumento	Recoger las opiniones de los servidores públicos para determinar la eficacia de la prueba indiciaria en el delito de robo agravado
Nombres y apellidos del experto	Miriam Sucet Sarmiento Sifuentes
Documento de identidad	72649157
Años de experiencia en el área	1 año
Máximo Grado Académico	Magister en Gestión Publica
Nacionalidad	Peruana
Institución	Contraloría general de la Republica
Cargo	Analista Legal 2/Audito CGR
Número telefónico	944922868
Firma	
Fecha	23 de mayo del 2024

## Ficha de validación de contenido para un instrumento

INSTRUCCIÓN: A continuación, se le hace llegar el instrumento de recolección de datos

**(Guía de entrevista dirigida a los servidores judiciales de la Corte de Justicia del Santa)** que permitirá recoger la información en la presente investigación: La prueba indiciaria y su eficacia en los procesos de robo agravado en la Corte de Justicia del Santa – 2024. Por lo que se solicita que tenga a bien evaluar el instrumento, haciendo, de ser caso, las sugerencias para realizar las correcciones pertinentes. Los criterios de validación de contenido son:

Criterios	Detalle	Calificación
Suficiencia	La pregunta pertenece a la subcategoría y basta para obtener la medición de esta	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Claridad	La pregunta se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Coherencia	La pregunta tiene relación lógica con el indicador que está midiendo	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Relevancia	La pregunta es esencial o importante, es decir, debe ser incluido	1: de acuerdo 0: en desacuerdo

Nota. Criterios adaptados de la propuesta de Escobar y Cuervo (2008).

## Matriz de validación de la guía de entrevista de las categorías

Definiciones de las categorías: la categoría de la prueba indiciaria (Vidaurri,2018) mencionan cómo se valora y se aplica en diferentes sistemas jurídicos, y sus implicaciones en términos de justicia y también se podrá examinar casos específicos en los que la prueba indiciaria ha sido central en la resolución de controversias legales y las categorías eficiencia en los procesos de robo agravado (Peña, 2017) menciona que se llevan a cabo cuando un individuo es acusado de cometer un robo con circunstancias que agravan la gravedad del delito y generalmente implica el uso de violencia, armas u otras circunstancias que aumentan la peligrosidad del acto delictivo y se valorará a través de una entrevista para poder determinar la eficacia.

Categoría	Indicador	Ítem	SU FI CI EN CI A	C L A R I D A D	C O H E R E N C I A	R E L E V A N C I A	OBSERVACION
<b>Eficacia de la prueba indiciaria</b>	Casos en los que la prueba indiciaria influyó positiva o negativamente en la resolución Opiniones de jueces sobre la eficacia Comparación de resultados con pruebas directas	¿Cómo se describen los testigos de oídas, idóneos y presenciales en los delitos de robo agravado en la Corte Superior de Justicia del Santa durante el año 2024?	1	1	1	1	

Robo Agravado	Tipos de testigos (oídas, idóneos, presenciales) y su influencia en los casos de robo agravado	¿Cómo se ha percibido y evaluado la eficacia de la prueba indiciaria en los procesos de robo agravado en la Corte Superior de Justicia del Santa durante el año 2024?	1	1	1	1	
	Tipos de indicios y su rol en la resolución.	¿Cómo afecta la prueba indiciaria la resolución de casos de robo agravado en la Corte Superior de Justicia del Santa durante el año 2024?	1	1	1	1	
		¿Qué tipos de prueba indiciaria se identificaron	1	1	1	1	

		en los delitos de robo agravado en la Corte Superior de Justicia del Santa durante el año 2024?					
--	--	---	--	--	--	--	--

Ficha de validación de juicio de experto N°03

Nombre del instrumento	Guía de entrevista
Objetivo del instrumento	Recoger las opiniones de los servidores públicos para determinar la eficacia de la prueba indiciaria en el delito de robo agravado
Nombres y apellidos del experto	Angela Emilia Wollmann Pineda
Documento de identidad	72317225
Años de experiencia en el área	4 años
Máximo Grado Académico	Magister en Gestión Publica
Nacionalidad	Peruana
Institución	Ministerio de Energías y Minas
Cargo	Abogada
Número telefónico	904824992
Firma	
Fecha	23 de mayo del 2024

## Anexo 5. Consentimiento informado UCV

### Consentimiento informado

**Título de la investigación:** La prueba indiciaria y su eficacia en los procesos de robo agravado en la Corte de Justicia del Santa - 2024

**Investigador (a):** Nelly Esperanza Álvarez Gonzales

#### Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “La prueba indiciaria y su eficacia en los procesos de robo agravado en la Corte de Justicia del Santa – 2024”, cuyo objetivo es determinar la eficacia de la prueba indiciaria en los procesos de robo agravado en la Corte de Justicia Del Santa -2024 en esta investigación es desarrollada por estudiantes del programa de estudio Académico de maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad Cesar Vallejo del Campus de Chimbote, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución La Corte de Justicia del Santa

Describir el impacto de impacto de investigación

#### Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (10 preguntas)

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de mesa de parte de la institución Corte de Justicia del Santa. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

#### Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

#### Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan

preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia):**

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzarán al institucional término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia):**

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación.

Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

sí tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el investigador(a) Nelly Esperanza Álvarez Gonzales email: [nalvarezgo28@ucvvirtual.edu.pe](mailto:nalvarezgo28@ucvvirtual.edu.pe) y asesor (es) Dra. Alva Diaz Lyda Palmira y el Dr. Wilmar Florean Roque email:

**Consentimiento:**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos

Fecha y hora.

Firma:

# ANEXO 6: Reporte de similitud en software Turnitin

Feedback Studio - Google Chrome  
ev.turnitin.com/app/carta/es/?ro=103&lang=es&o=2425334457&u=1&u=1088032488

feedback studio NELLY ESPERANZA ALVAREZ GONZALES | La prueba indiciaria y su eficacia en los procesos de robo agravado en la Corte de Justicia del Santa - 2024 -- /100 < 12 de 14 >



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DERECHO**  
**PENAL Y PROCESAL PENAL**

La prueba indiciaria y su eficacia en los procesos de robo agravado en la Corte de Justicia del Santa - 2024

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:**  
Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal

**AUTOR:**  
Alvarez Gonzales Nelly Esperanza (orcid.org/0009-0002-0137-0321)

**ASESORES:**  
Dra. Alva Díaz, Lyda Palmira (orcid.org/0000-0002-3230-2981)  
Dr. Florián Plasencia, Roque Wilmar (orcid.org/0000-0002-3475-8325)

**LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:**  
Derecho penal

**LÍNEAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**  
"Fortalecimiento de la democracia liderazgo y ciudadanía"

CHIMBOTE-PERÚ  
2024

**Resumen de coincidencias** X

15 %

Se están viendo fuentes estándar

Ver fuentes en inglés

**Coincidencias**

1	hdl.handle.net	9 %
2	repositorio.ucv.edu.pe	1 %
3	Entregado a Universida...	1 %
4	repositorio.uladecb.ed...	<1 %
5	www.defensoriapenal.cl	<1 %
6	www.cajpe.org.pe	<1 %
7	Entregado a Universida...	<1 %
8	vieno.gentil.ly	<1 %
9	'Inter-American Yearbo...	<1 %
10	elcomercio.pe	<1 %
11	'Inter-American Yearbo...	<1 %

Página: 1 de 38    Número de palabras: 11971    Versión solo texto del informe    Alta resolución    Activado    12:32

## ANEXO 8. Autorizaciones para el desarrollo de proyecto de investigación

Solicitud de autorización para realizar la investigación en una institución

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho":

Chimbote, 29 de Mayo 2024

Señor(a):

**DRA. MARÍA LUISA APAZA PANUERA**  
**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA**  
**CHIMBOTE**

Presente. –

Es grato a usted para saludarlo, apersonarme a su despacho, Nelly Esperanza Alvarez Gonzales, identificado con DNI N°72886981, correo electrónico [alvarezgonzalesnelly7@gmail.com](mailto:alvarezgonzalesnelly7@gmail.com), estudiante del programa de **MAESTRIA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL EN LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO SEDE CHIMBOTE**, encontrándome en el desarrollo en el trabajo de investigación (tesis) titulada "La prueba indiciaria y su eficacia en los procesos de robo agravado en la Corte de Justicia del Santa – 2024

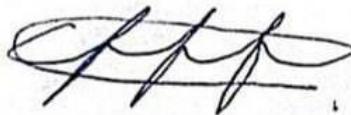
En tal sentido, solicito a su digna presidencia tenga a bien facilitarme el acceso a su Institución a fin de poder aplicar entrevistas en las áreas correspondientes, así como darme acceso a la información pertinente para el respectivo análisis documental que están relacionados al estudio de investigación

Agradeciéndole anticipadamente por vuestro apoyo en favor de mi formación profesional, hago propicia la oportunidad para expresar las muestras de mi especial consideración

ANEXO:

1. DNI DEL SOLICITANTE
2. CARNET DE ABOGADO
3. ANEXO 6 AUTORIZACION DE USO DE INFORMACION DE EMPRESA

Atentamente



Abogada Nelly Esperanza Alvarez Gonzales

C.A.S. 4174



Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa  
Secretaría General

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Chimbote, 10 de Junio del 2024



Firmado digitalmente por CASTILLO  
ALAYO Yerson Alexander FAU  
22541783949 soft  
Cargo: Secretario De Presidencia  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10.06.2024 09:06:48 -05:00

**OFICIO N° 000247-2024-SG-P-CSJSA-PJ**

Sr(a).  
**JORGE VICTOR LI JIMENEZ**  
Administrador del Modulo Penal

Presente. -

**Asunto** : ESCRITO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR ENTREVISTA POR GRADO - USUARIO: NELLY ALVAREZ GONZALES.

**Referencia** : a) EXPEDIENTE 005477-2024-DP-SG-  
b) HOJA DE ENVIO 001228-2024-DP-SG-CSJSA (29MAY2024)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y en atención al asunto y al documento de la referencia, **DERIVARLE** la **SOLICITUD** realizada por la estudiante **NELLY ESPERANZA ALVAREZ GONZALES** a fin de que dentro de sus facultades y competencias proceda con el trámite respectivo debiendo de **INFORMAR** de **MANERA DIRECTA** a la recurrente y con conocimiento de esta Presidencia sobre el particular.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para reiterar a usted los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**YERSON ALEXANDER CASTILLO ALAYO**  
Secretario de Presidencia  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

